



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MIÉRCOLES, 12 DE JUNIO DE 1996

Número 135

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Yecla.	6275
Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Murcia.	6275
CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y TURISMO Convenio Colectivo de Trabajo para Transportes Regulares y Discrecionales de Viajeros de la Región de Murcia. Revisión Salarial.	6275

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS Edicto. Expediente sancionador n.º 5/95.	6277
CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL Edicto. Expedientes de Pensión no Contributiva 0382-J/96 y 3138-I/95.	6277
CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y TURISMO Publicación de Organización Profesional: Asociación de Empresarios. Expediente 30/923.	6277
Publicación de Organización Profesional: Asociación Empresarial. Expediente 30/922.	6277

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente. Demarcación de Costas en Murcia. Información pública sobre la concesión administrativa de ocupación de Dominio Público Marítimo Terrestre del "Proyecto de Concesión de Regeneración de Playa y Paseo Marítimo en Águilas (Murcia)".	6278
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Relación de deudores del Régimen Empleados de Hogar Fijos.	6278
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Relación de deudores del Régimen Sist. Esp. Conservas y Vegetales.	6278
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Relación de deudores del Régimen Cuenta Propia.	6279
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Relación de deudores del R.E.A. Empresa.	6279
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Relación de deudores del Régimen R.E.A. Cuenta Ajena.	6280
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Relación de empresas del Régimen General de la Seguridad Social.	6282
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Relación de deudores del Régimen General.	6284
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Relación de deudores del Régimen Trabajadores Autónomos.	6285
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Administración de la Seguridad Social número 2 de Cartagena. Relación de deudores.	6288

III. Administración de Justicia

De lo Social número Cinco de Murcia. Autos 239/96.	6289
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos 578/94.	6289
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio 570/94.	6289
De lo Social número Dos de Cartagena. Autos 1.129/95.	6290
De lo Social número Tres de Murcia. Proceso 192/96.	6290
De lo Social número Dos de Murcia. Autos 847/95.	6291
De lo Social número Dos de Murcia. Autos 924/95.	6291
Instrucción número Tres de Murcia. Juicio 117/96-A.	6292
Instrucción número Dos de Murcia. Juicio 168/96.	6292
Instrucción número Dos de Murcia. Juicio 154/96.	6292
Instrucción número Uno de Totana. Juicio 213/93.	6292
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 156/94.	6293
Primera Instancia número Seis de Cartagena. Autos 416/94.	6293
Primera Instancia número Seis de Cartagena. Autos 381/94.	6294
Primera Instancia número Seis de Cartagena. Autos 149/95.	6294
Primera Instancia número Seis de Cartagena. Autos 429/94.	6295
Primera Instancia número Dos de Cartagena. Juicio 191/94.	6295
Primera Instancia número Cuatro de Cartagena. Sentencia 224/94.	6295
Primera Instancia número Uno de Cartagena. Autos 272/94.	6296
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Declaración 795/95-C.	6297
Primera Instancia número Tres de Molina de Segura. Autos 437/93-A.	6297
Primera Instancia número Uno de Molina de Segura. Autos 147/96-G.	6298
Primera Instancia y Familia número Tres de Murcia. Demanda 2.034/95.	6298
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.598/94.	6299
Primera Instancia número Dos de Molina de Segura. Autos 187/95.	6299
De lo Social número Dos de Granada. Procedimiento 313/96.	6299
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.611/95.	6300
De lo Social número Tres de Almería. Autos 928/94.	6300
Primera Instancia número Seis de Cartagena. Autos 265/93.	6300
Primera Instancia número Uno de Murcia. Procedimiento 851/95.	6302

IV. Administración Local

MOLINA DE SEGURA. Periodo voluntario de cobro Padrón Municipal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.	6303
CARTAGENA. Negociado de Contratación. Resolución por la que se anuncia concurso público para la contratación de las obras de nudo distribuidor de tráfico sobre barrios periféricos de la zona Oeste y de la zona Norte. Plan de inversiones de 1996.	6303
FUENTE ÁLAMO. Bases para la provisión en propiedad de tres plazas de Agentes de la Policía Local, mediante sistema de oposición libre.	6304
CARAVACA DE LA CRUZ. Licencia para cebadero de cerdos en finca El Chaparral, paraje Casablanca.	6308
SAN PEDRO DEL PINATAR. Contratación de las obras de Alcantarillado de La Generala al Molino del Chirrete.	6308
SAN PEDRO DEL PINATAR. Contratación de obras de alumbrado público en el barrio de El Mojón.	6308
CARTAGENA. Negociado de Contratación. Pliego de condiciones para la contratación del suministro de vestuario de trabajo para el Servicio Contra Incendios.	6309
MULA. Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el concurso de adjudicación del contrato para la ejecución de las obras de Pabellón de vestuarios para la pista polideportiva de Fuente-Librilla, Mula.	6309
CARTAGENA. Aprobar definitivamente el proyecto de división de la Unidad de Actuación 4.2 de Los Dolores Centro.	6310
ALBUDEITE. Aprobar inicialmente la modificación puntual de las NN.SS. de Albudeite, en el Polígono de Actuación n.º 9.	6310
CARTAGENA. Resolución por la que se anuncia concurso público para la contratación de las obras de terminación de guardería en el barrio de La Concepción, 2.ª fase. Plan de inversiones 1996.	6311
CARTAGENA. Resolución por la que se anuncia concurso público para la contratación de las obras de terminación de local social en Los Dolores. Plan de inversiones 1996.	6311
CARTAGENA. Resolución por la que se anuncia concurso público para la contratación de las obras de pavimentación y alumbrado público barriada Nuestra Señora del Mar. Plan de inversiones 1996.	6312

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

8498 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Yecla.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 101/96. Solicitud de legalización de nave industrial destinada a fabricación de muebles en margen izquierdo de la Ctra. de Villena-Yecla. Promovido por don Francisco Vidal Aliaga y otros, en representación de "La Cómoda Muebles, S.L.".

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 14 de mayo de 1996.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

8499 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 114/96. Construcción de vivienda unifamiliar en Carril de La Enea, Los Dolores. Murcia. Promovido por doña Antonia Muelas Hellín.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 23 de mayo de 1996.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

8436 Convenio Colectivo de Trabajo para Transportes Regulares y Discrecionales de Viajeros de la Región de Murcia. Expediente 57/94.

Visto el expediente de "Revisión de la Tabla de Salarios" del Convenio Colectivo de Trabajo, recientemente negociado para Transportes Regulares y Discrecionales de Viajeros, de ámbito provincial, y suscrito por la Comisión Mixta de Interpretación del referido Convenio, con fecha 21-5-96, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995 de 24 de marzo, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, así como por las disposiciones de la Dirección General de Trabajo, de fecha 11 de septiembre de 1985.

Esta Dirección General de Trabajo,

ACUERDA

Primero.

Ordenar su inscripción en Registro de Convenios Colectivos de Trabajo, de esta Dirección General de Trabajo, con notificación a la Comisión Mixta de Interpretación del mismo.

Segundo.

Disponer su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, a 22 de mayo de 1996.—El Director General de Trabajo, **Federico Hernández Pérez**.

REVISION SALARIAL 1.995

CATEGORIA	1.995		REVISION SALARIAL 0'8%		DIFERENCIAS	
	MENSUAL	ANUAL	MENSUAL	ANUAL	Dif.S.Base	Dif. total
GRUPO I. PERSONAL SUPERIOR Y TECNICO						
GRUPO A.						
JEFE DE SERVICIO	126.424	1.896.361	127.435	1.911.532	1.011	15.171
INSPECTOR PRINCIPAL	116.277	1.744.161	117.207	1.758.114	930	13.953
GRUPO B.						
INGENIEROS Y LCDOS.	118.630	1.779.447	119.579	1.793.682	949	14.235
ING. TECNICOS Y AUX. TITULARES	101.136	1.517.051	101.945	1.529.187	809	12.136
A.T.S.	93.771	1.406.564	94.521	1.417.816	750	11.252
GRUPO II. PERSONAL ADMINISTRATIVO						
JEFE DE SECCION	104.318	1.564.774	105.152	1.577.292	834	12.518
JEFE DE NEGOCIADO	100.663	1.509.948	101.468	1.522.027	805	12.079
OFICIAL PRIMERA	93.769	1.406.532	94.519	1.417.784	750	11.252
OFICIAL SEGUNDA	92.877	1.393.163	93.620	1.404.308	743	11.145
AUX. ADMINISTRATIVO	92.582	1.388.729	93.323	1.399.839	741	11.110
GRUPO III. PERSONAL DE MOVIMIENTO						
SUBGRUPO A. ESTACIONES Y ADMINIST.						
SECCION 1ª. PERSONAL DE ESTACIONES						
JEFE DE ESTACION 1ª	108.797	1.631.956	109.667	1.645.014	870	13.056
JEFE DE ESTACION 2ª	99.496	1.492.450	100.292	1.504.390	796	11.940
JEFE DE ADMON. 1ª	108.797	1.631.956	109.667	1.645.014	870	13.056
JEFE DE ADMON. 2ª	99.496	1.492.771	100.292	1.504.713	796	11.942
JEFE DE ADMON. RUTA	92.877	1.393.163	93.620	1.404.308	743	11.145
TAQUILLEROS Y TAQUILLERAS	92.582	1.388.729	93.323	1.399.839	741	11.110
FACTOR	93.208	1.398.129	93.954	1.409.314	746	11.185
ENCARGADO DE CONSIGNA	92.582	1.388.729	93.323	1.399.839	741	11.110
REPARTIDOR MERCANCIAS	3.063	1.393.399	3.087	1.404.546	24	11.147
MOZO	3.063	1.393.399	3.087	1.404.546	24	11.147
SUBGRUPO C. TRANSPORTE DE VIAJEROS						
EN AUTOBUSES Y MICROBUS URBANOS						
JEFE DE TRAFICO 1ª	99.496	1.492.450	100.292	1.504.390	796	11.940
JEFE DE TRAFICO 2ª	95.826	1.437.400	96.593	1.448.899	767	11.499
JEFE DE TRAFICO 3ª	93.771	1.406.564	94.521	1.417.816	750	11.252
INSPECTOR	3.130	1.424.106	3.155	1.435.499	25	11.393
CONDUCTOR PERCEPTOR	3.411	1.551.897	3.438	1.564.312	27	12.415
CONDUCTOR	3.115	1.417.282	3.140	1.428.620	25	11.338
COBRADOR	3.082	1.402.172	3.107	1.413.389	25	11.217
GRUPO IV. PERSONAL DE TALLERES						
JEFE DE TALLER	109.029	1.635.442	109.901	1.648.525	872	13.083
ENCARGADO O CONTRAMAESTRE	98.089	1.471.336	98.874	1.483.107	785	11.771
ENCARGADO GENERAL	96.453	1.446.800	97.225	1.458.374	772	11.574
ENCARGADO ALMACEN	92.876	1.393.147	93.619	1.404.292	743	11.145
JEFE DE EQUIPO	3.130	1.424.106	3.155	1.435.499	25	11.393
OFICIAL PRIMERA	3.115	1.417.282	3.140	1.428.620	25	11.338
OFICIAL SEGUNDA	3.082	1.402.172	3.107	1.413.389	25	11.217
OFICIAL TERCERA	3.078	1.400.223	3.103	1.411.425	25	11.202
MOZO TALLER	3.063	1.393.399	3.087	1.404.546	24	11.147
GRUPO V. PERSONAL SUBALTERNO						
COBRADOR DE FACTURAS	92.341	1.385.113	93.080	1.396.194	739	11.081
TELEFONISTA	92.341	1.385.113	93.080	1.396.194	739	11.081
PORTERO	92.341	1.385.113	93.080	1.396.194	739	11.081
VIGILANTE	92.341	1.385.113	93.080	1.396.194	739	11.081
LIMPIEZA (POR HORAS)	404	737.577	407	743.478	3	5.901

4. Anuncios

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

8367 EDICTO. Expediente sancionador.

Por el presente se hace saber a don José Salmerón García, cuyo último domicilio conocido es Cartagena (Murcia), calle Baleares, 50, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y a los efectos del mismo, que en cumplimiento del artículo 84 del mismo texto legal, y antes de redactar la Propuesta de Resolución sin orden de obras, se le pone de manifiesto el expediente n.º 5/95, incoado en virtud del artículo 111 del Reglamento de V.P.O. de 24 de julio de 1968, por deficiencias constructivas en las viviendas sitas en Cartagena (Murcia), calle Ramón y Cajal, 7-3.º izquierda, edificio V Centenario, amparada por el expediente de construcción n.º 30-1-03334/93, por plazo de 10 días, con el fin de que proceda a su examen y pueda presentar las alegaciones, documentos o justificaciones que estime conveniente.

Murcia, 17 de mayo de 1996.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

Consejería de Sanidad y Política Social

8491 EDICTO.

Por el presente se hace saber a don Francisco Amador Fernández, cuyo último domicilio conocido es Camino de la Silla, s/n, 30820-Alcantarilla (Murcia) y a doña Luisa Navarro Moreno, cuyo último domicilio conocido es edificio Torres Blancas, 1, bajo B, 30730-San Javier, con números de expedientes de Pensión No Contributiva 0382-J/96 y 3138-I/95, respectivamente, que se personen en el Servicio de Pensiones y Prestaciones Asistenciales de la Dirección General de Política Social y Familia, de la Consejería de Sanidad y Política Social, ubicado en Murcia, Ronda de Levante, 11, en el plazo de diez días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, con el fin de resolver los expedientes de Pensión No Contributiva que tienen presentados.

De no personarse en el plazo indicado se iniciará la paralización del expediente y transcurridos tres meses se producirá la caducidad del mismo, con archivo de las actuaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27).

Murcia, 29 de mayo de 1996.—La Directora General de Política Social y Familia, **María Belén Fernández-Delgado Cerdá**.

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

8437 Publicación de Organización Profesional: Asociación de Empresarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 19/77, de 1 de abril, y R.D. 873/77, de 22 de abril, esta Organismo ha acordado la inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" del anuncio relativo a la organización Profesional denominada: "Asociación Empresarial de Investigación Centro Tecnológico del Mármol y la Piedra de la Región de Murcia".

Dicha organización depositó sus estatutos en este Organismo a las 13 horas del día 28 de mayo de 1996 con el número de expediente 30/923, cuyo ámbito territorial y profesional son: Regional de Empresarios.

Firma el acta de constitución de esta Organización Profesional don José Marín Núñez.

Murcia, a 28 de mayo de 1996.—Depósito de Organizaciones Profesionales, **Francisco Ruiz Palomares**.

8438 Publicación de Organización Profesional: Asociación de Empresarial.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 19/77, de 1 de abril, y R.D. 873/77, de 22 de abril, esta Organismo ha acordado la inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" del anuncio relativo a la organización Profesional denominada: "Asociación de Tintorerías y Lavanderías de la Región de Murcia".

Dicha organización depositó sus estatutos en este Organismo a las 13 horas del día 23 de mayo de 1996 con el número de expediente 30/922, cuyo ámbito territorial y profesional son: Regional de Empresarios.

Firma el acta de constitución de esta Organización Profesional don Francisco Fernández Pérez.

Murcia, a 23 de mayo de 1996.—Depósito de Organizaciones Profesionales, **Francisco Ruiz Palomares**.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 8500

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE Demarcación de Costas en Murcia

Información pública sobre la concesión administrativa de ocupación de Dominio Público Marítimo Terrestre del "Proyecto de Concesión de Regeneración de Playa y Paseo Marítimo en Águilas (Murcia)".

De conformidad con los artículos 74 de la Ley 22/1988, de 28 de julio de Costas y 146 del Reglamento para su desarrollo y ejecución aprobado por R.D. 1.471/1989, de 1 de diciembre, se somete a información pública el Proyecto promovido por don Juan Montiel García, en representación de Puerto de Águilas Playa, S.A.

El Proyecto estará a disposición del público durante un plazo de veinte (20) días, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", a fin de que pueda ser examinado por cualquiera interesado, en las oficinas de esta Demarcación de Costas en Murcia, Avda. de la Fama, s/n, "Edificio Línea" 1.ª planta, en Murcia, en horario hábil, de lunes a viernes, de 9,00 horas a 14,00 horas, pudiendo formular durante ese plazo las alegaciones que estime oportunas.

Murcia, 31 de mayo de 1996.—El Jefe de la Demarcación, **José García Rodríguez**.

Número 8325

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Tesorería General de la Seguridad Social Dirección Provincial de Murcia

Relación de deudores del Régimen Empleados de Hogar Fijos que, de conformidad con el artículo 168 del R.D. 1.637/95, de 6 de octubre (B.O.E. de 24-10-95), han sido declarados créditos incobrables, por resolución de esta Dirección Provincial, al desconocerse su paradero.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27-11-92), y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a las empresas que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

Se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (Alfonso X el Sabio, 15, de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en la O.M. de 8 de abril de 1992.

Cód. Cta. Cot.; Nombre; Localidad; Periodo; Importe.

0800076698; Arnaldo Hernández, Rafael. Avda. Ramón y Cajal, 67, bjs. (C.P. 08338); Premia de Dalt; 01-86 a 12-91; 843.536.

3000021013; Antonia Fernández Buitrago. Hernán Cortés, 30 (C.P. 30500); Molina de Segura; 12-93 a 12-93; 18.034.

3000024147; García Cánovas, Consuelo. Paseo Rosales, 29 (C.P. 30500); Molina de Segura; 07-93 a 08-93; 36.067.

Murcia, 6 de marzo de 1996.—El Director Provincial, Eduardo A. Cos Tejada.

(D.G. 7158)

Número 8331

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Tesorería General de la Seguridad Social Dirección Provincial de Murcia

Relación de deudores del Régimen Sist. Esp. Conservas y Vegetales que, de conformidad con el artículo 168 del R.D. 1.637/95, de 6 de octubre (B.O.E. de 24-10-95), han sido declarados créditos incobrables, por resolución de esta Dirección Provincial, al desconocerse su paradero.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27-11-92), y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a las empresas que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

Se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (Alfonso X el Sabio, 15, de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en la O.M. de 8 de abril de 1992.

Cód. Cta. Cot.; Nombre; Localidad; Periodo; Importe.

3000098436; Industrias Prieto, S.A. Antonio Lacárcel, s/n (C.P. 30500); Molina de Segura; 01-92 a 10-94; 140.912.277.

3000243268; Industrias Prieto, S.A. Antonio Lacárcel, s/n (C.P. 30500); Molina de Segura; 11-86 a 06-89; 5.751.863.

Murcia, 6 de marzo de 1996.—El Director Provincial, Eduardo A. Cos Tejada.

(D.G. 7153)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

Relación de deudores del Régimen Cuenta Propia que, de conformidad con el artículo 168 del R.D. 1.637/95 de 6 de octubre (B.O.E. de 24-10-95), han sido declarados créditos incobrables, por resolución de esta Dirección Provincial, al desconocerse su paradero.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27-11-92), y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a las empresas que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

Se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (Alfonso X el Sabio, 15, de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en la O.M. de 8 de abril de 1992.

<u>Cód.Cta.Cot</u>	<u>Nombre</u>	<u>Localidad</u>	<u>Periodo</u>	<u>Importe</u>
0300561089	BALLESTER MERCADER JOSE LOS LORCAS LA GRAJUELA (C.P. 30739)	SAN JAVIER	1187 a 1292	757.404
3000269734	VELERDAS SALINAS ANGEL GABRIEL CAÑADAS, 4 (C.P. 30740)	SAN PEDRO DEL PINATAR	0783 a 0884	75.659
3000644587	PÁREDES PAREDES GINES EL PORVENIR LAS PALAS (C.P. 30334)	FUENTE ALAMO	0193 a 1293	184.030
3000767158	GARCIA PEREZ ANTONIO SATURNO, 2 (C.P. 30730)	SAN JAVIER	0187 a 1292	842.368

Murcia, 6 de marzo de 1996.—El Director Provincial, Eduardo A. Cos Tejada.

(D.G. 7157)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

Relación de deudores del R.E.A. Empresas que, de conformidad con el artículo 168 del R.D. 1.637/95, de 6 de octubre (B.O.E. de 24-10-95), han sido declarados créditos incobrables, por resolución de esta Dirección Provincial, al desconocerse su paradero.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27-11-92), y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a las empresas que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

Se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (Alfonso X el Sabio, 15, de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en la O.M. de 8 de abril de 1992.

<u>Cód.Cta.Cot</u>	<u>Nombre</u>	<u>Localidad</u>	<u>Periodo</u>	<u>Importe</u>
3000103873	LLOR VALLEJO PEDRO RINCON DEL CONEJO, 2 (C.P. 30570)	BENIAJAN	0189 a 1292	41.282
3000103960	MARTINEZ MARTINEZ ANTONIO CRUZ, 44 (C.P. 30579)	TORREAGÜERA	0185 a 1293	54.063
3000104720	TOMAS GARCIA JOSEFA AVDA. J. PALACIOS, 9 4 A (C.P. 30003)	MURCIA	0182 a 1292	11.336

Murcia, 6 de marzo de 1996.—El Director Provincial, Eduardo A. Cos Tejada.

(D.G. 7156)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

Relación de deudores del Régimen R.E.A. Cuenta Ajena que, de conformidad con el artículo 168 del R.D. 1.637/95 de 6 de octubre (B.O.E. de 24-10-95), han sido declarados créditos incobrables, por resolución de esta Dirección Provincial, al desconocerse su paradero.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27-11-92), y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a las empresas que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

Se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (Alfonso X el Sabio, 15, de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en la O.M. de 8 de abril de 1992.

<u>Cód.Cta.Cot</u>	<u>Nombre</u>	<u>Localidad</u>	<u>Periodo</u>	<u>Importe</u>
0400189432	SANTIAGO SANTIAGO MIGUEL CASAS BALSA JIMENADO (C.P. 30708)	TORRE PACHECO	0290 a 1291	170.967
0400285207	SANTIAGO CORTES LUIS FUENTEVENTURA,S/N-LOMA BAJA (C.P. 30740)	SAN PEDRO PINATAR	0292 a 0292	8.668
0400360295	SANTIAGO SANTIAGO DIEGO LA BALSA 45 JIMENADO (C.P. 30708)	TORRE PACHECO	1289 a 1291	183.389
0700299001	MOÑINO LACARCEL ANTONIO LO ROMERO (C.P. 30740)	S.PEDRO PINATAR	1080 a 0591	7.328
1300379733	MOLINA CALERO JOSE LUIS CASA LA LOMA - EL JIMENADO (C.P. 30708)	TORRE PACHECO	1089 a 0290	19.423
1800364937	MARTINEZ MARTINEZ LEONCIO TIRSO DE MOLINA, 15 2 M (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	1193 a 1293	20.032
2900710674	GONZALEZ GOMEZ INES PASEO COLON 70 3 B (C.P. 30720)	SAN JAVIER	0590 a 0590	7.002
3000154134	PALAZON MORENO ROQUE MIRADOR (C.P. 30739)	SAN JAVIER	0186 a 1291	448.278
3000543257	SEGURA MARTINEZ MARIA DOLORES B c LOS ANGELES, 20 (C.P. 30740)	SAN PEDRO DEL PINATAR	0684 a 1284	27.232
3000543651	MARTINEZ SANCHEZ FRANCISCO LA CENA DOLORES DE PACHECO (C.P. 30739)	TORRE PACHECO	0681 a 1292	687.716
3000549231	RODRIGUEZ MORENO JOSE COLONIA SAN JOSE S.N. (C.P. 30740)	S.PEDRO PINATAR	1186 a 0589	171.486
3000666035	MARTINEZ VILLA JUAN DOLORES DE PACHECO (C.P. 30739)	TORRE PACHECO	0186 a 1291	442.728
3000674504	MADRID MEROÑO PEDRO PABLO DR SOLER HERNANDEZ,4-2DCHA (C.P. 30730)	SAN JAVIER	1190 a 1190	7.002
3000681509	HERNANDEZ ARCE ANTONIO CMNO.LOS PINOS, 55 (C.P. 30570)	BENIAJAN	0184 a 1284	46.684
3000689890	CAÑADAS MARTI ANTONIO EDF.VILLA ESPERANZA,PORT.9- (C.P. 30700)	TORRE PACHECO	1288 a 1291	58.733
3000719675	MARTINEZ FERNANDEZ ANGELA AVD/ 13 DE OCTUBRE S/N (C.P. 30710)	LOS ALCAZARES	0290 a 1290	76.231
3000735339	SANCHEZ NAVARRO JOSE MARIA LOS ALVAREZ-LA PUEBLA (C.P. 30593)	LA PALMA	0187 a 0987	23.365
3000749293	AROCAS MARTINEZ AMALIA CTRA. CARTAGENA, 3 (C.P. 30700)	TORRE PACHECO	0187 a 0187	5.310
3000784319	MARTINEZ JARA PEDRO ANTONIO NTRA. SRA. DE LA SALUD-SECA (C.P. 30139)	EL RAAL	0688 a 1289	113.384
3000799309	PEREZ PEREZ MARIA ANGUSTIAS EL MIRADOR (C.P. 30730)	SAN JAVIER	1287 a 1291	13.138
3000812448	RUIZ LOPEZ TERESA LAUREADOS 29 (C.P. 30730)	SAN JAVIER	0987 a 1087	10.620
3000815253	CANO HURTADO ANTONIO CARMELO CL MORZALETES 19 (C.P. 30550)	ABARAN	0593 a 1293	75.416

<u>Cód.Cta.Cot</u>	<u>Nombre</u>	<u>Localidad</u>	<u>Periodo</u>	<u>Importe</u>
3000818601	VELEZ VELEZ ANA CASAS DEL MOLINO-EL MIRADOR (C.P. 30739)	SAN JAVIER	0691 a 0691	7.828
3000822086	PARRILLA FERNANDEZ ANA MARIA MAESTRE, 21 (C.P. 30730)	SAN JAVIER	0289 a 0489	18.633
3000825647	JARA COLON JOSE ANTONIO C/ LA GRAJUEA FINCA AZABARA (C.P. 30730)	SAN JAVIER	0291 a 0291	7.828
3000826537	BERNAL MENDEZ ALBERTO J. CTRA.BALSICAS 12 3 A (C.P. 30730)	SAN JAVIER	0487 a 0887	26.550
3000828777	MUÑOZ PELAEZ RAFAELA EL MIRADOR (C.P. 30730)	SAN JAVIER	0587 a 1291	360.792
3000828790	SANCHEZ SANCHEZ CARMEN CASAS DEL MOLINO (C.P. 30730)	SAN JAVIER	0587 a 0687	10.620
3000865255	GIMENEZ LOPEZ FRANCISCO ANTONIO CLUB TENIS, 9 (C.P. 30700)	TORRE PACHECO	0190 a 0190	6.211
3000873371	RAMIRES ALFARO MARIA JESÚS AVDA. LIBERTAD, S.N. (C.P. 30710)	LOS ALCAZARES	1289 a 0590	16.052
3000876945	GOMEZ GARCIA ELIA AVDA. LIBERTAD, S.N. (C.P. 30710)	LOS ALCAZARES	1289 a 0590	18.432
3000876947	HEREDIA PRADERA MARIA CARMEN MASAGUER, 85 (C.P. 30710)	LOS ALCAZARES	0290 a 0590	13.213
3000876948	HERRERA FERRER MANUELA MASAGUER, 85 (C.P. 30710)	LOS ALCAZARES	1289 a 1289	3.810
3000876964	SANCHEZ GONZALEZ MARIA DOLORES MASAGUER, 85 (C.P. 30710)	LOS ALCAZARES	0290 a 0590	13.213
3000876966	TAUSTE MARTINEZ MARIA MERCEDES MASAGUER, 85 (C.P. 30710)	LOS ALCAZARES	0290 a 0590	13.213
3000877538	JUAREZ MICO MARIA VICTORIA AVDA. LIBERTAD, S.N. (C.P. 30710)	LOS ALCAZARES	0290 a 0290	6.211
3000892815	FERNANDEZ HERRERA MARIA LUZ CID, S.N. (C.P. 30710)	LOS ALCAZARES	0290 a 0590	13.213
3000892842	MICO FAJARDO ANGELES AVDA. LIBERTAD, S.N. (C.P. 30710)	LOS ALCAZARES	1289 a 0290	11.430
3000902272	LOPEZ GOMEZ MARIA CARMEN CL CASAS PAJARO 1 2 IZQ (C.P. 30530)	CIEZA	0793 a 0893	2.707
3000903687	JIMENEZ ALFARO ANGEL CTRA LOS NAREJOS,S/N (C.P. 30710)	LOS ALCAZARES	0590 a 0590	7.002
3000903872	GALERA GALERA M CRUZ AVDA. LIBERTAD, S.N. (C.P. 30710)	LOS ALCAZARES	1289 a 0290	18.633
3000903873	GALERA SANCHEZ ANTONIO CID, S.N. (C.P. 30710)	LOS ALCAZARES	1289 a 0190	4.794
3000903900	RAMIREZ PORTAZZ MARIA INMACULADA AVDA LIBERTAD S/N (C.P. 30710)	LOS ALCAZARES	0290 a 0290	6.211
3000903906	SANCHEZ GALERA MARIA ISABEL AVDA. LIBERTAD, S.N. (C.P. 30710)	LOS ALCAZARES	1289 a 0190	4.794
3000906171	DENGRA DENGRA ANTONIA AVDA. LIBERTAD, S/N (C.P. 30710)	LOS ALCAZARES	0290 a 0390	9.244
3000906270	EXPOSITO PEREZ CONCEPCION PABLO PICASO LOS NAREJOS (C.P. 30710)	LOS ALCAZARES	0290 a 0990	42.012
3000908793	BLAZQUEZ GONZALEZ MONICA SAN MARTIN PORRES,18 APTDO (C.P. 30720)	STGO DE LA RIBERA	0590 a 0590	7.002
3000915348	MARIN CARRILLO ARACELI CL CABEZO DE LA CRUZ 57 (C.P. 30550)	ABARAN	0193 a 1293	113.125
3000919434	COLLADO GARCIA VASO GUSTAVO A. CAN MIRET (C.P. 08731)	SANT MARTI SARROCA	0990 a 0990	7.002
3000924456	SANCHEZ ROMERO MARIA VICTORIA JARA CARRILLO, 37 (C.P. 30710)	LOS ALCAZARES	0391 a 1291	78.288
3000933846	CANOVAS PARDO PURIFICACION MESEGUER,107-1 IZQ (C.P. 30710)	LOS ALCAZARES	0491 a 1291	70.459
3000947973	FANNANE -- ABDELALI VILLA JULIA - EL JIMENADO (C.P. 30700)	TORRE PACHECO	1291 a 1292	103.184
3000948019	CHOUAIB -- ABDERRAH VILLA JULIA - EL JIMENADO (C.P. 30700)	TORRE PACHECO	1291 a 1292	103.184
3000948102	CORTES MUÑOZ CONCEPCION ALEGRIA (POZO ALEDO) 57 (C.P. 30730)	SAN JAVIER	1191 a 0992	50.393
3000949357	GARCIA RODRIGUEZ DANIEL PINTOR SOROLLA, 22 1 7 (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	1093 a 1293	29.459

<u>Cód.Cta.Cot</u>	<u>Nombre</u>	<u>Localidad</u>	<u>Periodo</u>	<u>Importe</u>
3000953356	GONZALEZ MARTINEZ ROSARIO TORKAS (C.P. 30730)	SAN JAVIER	0592 a 1292	69.350
3010000338	FARSI --- ABDELLAH LOS MEROÑOS (C.P. 30700)	TORRE-PACHECO	1292 a 1292	8.668
3010002198	SLIMANI --- NAIMI LOS MERONOS - TIENDA SEVERO (C.P. 30700)	TORRE-PACHECO	0492 a 1292	78.019
3010004533	AZOUZOUT --- ABDERRAHMANE DE LO ROMERO (C.P. 30708)	TORRE-PACHECO	1192 a 1292	17.337
3010005594	RHATTAS --- MOHAMMED LOS VERAS,S/N (EL LENTISCAR (C.P. 30749)	SAN PEDRO DEL PINATAR	0692 a 0992	34.675
3010005617	BENDIDI --- LAID CL DOCTOR PEDRO GUILLEN 21 (C.P. 30600)	ARCHENA	0193 a 1293	113.125
3010006143	BENSAAD --- SLIMANE EL TRIBUNAL (C.P. 30708)	TORRE-PACHECO	1192 a 1192	8.668
3010006156	GARCIA SANCHEZ FRANCISCA MERCADERES (C.P. 30730)	SAN JAVIER	0692 a 1292	40.059
3010008183	ESSOBAIHI --- SALAH VIRGEN DE LA ANTIGUA, 15 (C.P. 30160)	MONTEAGUDO	0992 a 1292	34.675
3010013255	SAFASIF --- ABDELKAD LA ALMAZARICA (C.P. 30591)	TORRE-PACHECO	1192 a 1292	17.337
3010019493	MATOUF --- AHMED CL ROSALIA DE CASTRO,1 TORR (C.P. 30600)	ARCHENA	0393 a 1293	94.270
4601199775	SANCHEZ PEDREÑO MANUEL MARQUES ORDUÑO, 20 (C.P. 30710)	LOS ALCAZARES	0990 a 1291	121.953

Murcia, 6 de marzo de 1996.—El Director Provincial, Eduardo A. Cos Tejada.

(D.G. 7155)

Número 8339

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Administración de la Seguridad Social de Lorca

Relación de empresas del Régimen General de la Seguridad Social que, en trámite de notificación de requerimiento de pago de cuotas, han resultado desconocidas, ausentes o de ignorado domicilio, y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Murcia y señores Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de 26 de noviembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 27-11-92).

Se hace saber a las empresas que figuran en la presente relación del derecho que les asiste de comparecer en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el citado «Boletín Oficial de la Región de Murcia», justificando que han cumplido este requerimiento de pago de cuotas, mediante la exhibición de los correspondientes impresos oficiales de cotización.

<u>Nº INSCRIPCIÓN</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>Nº RQTO.</u>	<u>IMPORTE</u>
30006191159	CONSTRUCCIONES MARCORESA, S.L. CNO. CARTAGENA, 182	LORCA (30815)	90-002321	100000 Ptas.
30006191159	CONSTRUCCIONES MARCORESA, S.L. CNO. CARTAGENA, 182	LORCA (30815)	94-000961	50001 Ptas.
30006765984	BARTOLOME VIVANCOS NAVARRO VALLE DE LEIVA, 36	ALHAMA DE MURCIA (30840)	91-001445	150000 Ptas.
30006765984	BARTOLOME VIVANCOS NAVARRO VALLE DE LEIVA, 36	ALHAMA DE MURCIA (30840)	93-000461	50001 Ptas.
30007350008	CALZADOS NATALIA GIL S.L. SINGLA	CARAVACA (30400)	92-001998	5000 Ptas.

INSCRIPCIÓN	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
30007820759	PEDRO PEREZ CORONEL DTP. ESPARRAGAL	P-LUMBRERAS (30890)	94-000288	50001 Pts.
30007820860	COMERCIAL PRESTIGE, S.A. PRINCIPE DE VERGARA, 15	MADRID (28001)	93-002750	50001 Pts.
30007820860	COMERCIAL PRESTIGE, S.A. PRINCIPE DE VERGARA, 15	MADRID (28001)	93-003434	50001 Pts.
30007983336	JUAN MUNEZRA GARCIA Y ANT C RAMON Y CAJAL 1	AGUILAS (30880)	93-003198	50001 Pts.
30008017385	FRANCISCA COARBALAN ELIAS AVDA.CONSTICION RD.SAN JOSE 1	HAZARRON MURIA (30870)	92-001927	300003 Pts.
30008827741	ANTONIO MULA FRANCO DTP. TERCIA	LORCA (30800)	93-003750	50001 Pts.
30009018307	EMBATAJES DE CARAVACA S.L. SAEZ DE VICIÑA,1	CARAVACA MURCIA (30400)	91-004571	170001 Pts.
30009037202	HECTOR DANIEL GILR PEREZ AVDA CONSTITUCION 10	AGUILAS (30880)	93-002691	150003 Pts.
30009274648	PEDRO LOPEZ CANOVAS HOSPICIO, 20	ALHAMA (30840)	93-002080	100000 Pts.
30009329111	CHUMBIFRUIT S.L. C.GUSTABO ADOLFO RECOURR 4	PIENRO LUMBRERAS (30890)	91-003286	450009 Pts.
30009680028	CRISTOBAL GARCIA ANDREU SAN ESTEBAN, 13	HAZARRON (30870)	94-000353	50001 Pts.
30009838460	AGROCONGELADOS, S.A. NATIVIDAD SANZ	LIBRILLA (30892)	94-000382	100000 Pts.
30024994409	COEXTO S. COOPERATIVA CAMINO DE LOS RINCONES	HAZARRON (30870)	92-002492	200000 Pts.
30100046657	PROHERMAN S.L. CAPITAN CORTES 022	HAZARRON (30870)	94-001217	50001 Pts.
30100251064	YOLANDA GARCIA SALAMANCA GRAL ARANDA 004	HAZARRON (30870)	93-002594	50001 Pts.
30100340283	JUAN ANTONIO GARCIA DEL MORAL PIQUERAS 2	TOTANA (30850)	93-000402	50001 Pts.
30100395958	ANGRILLI MART MARIA AVDA. MONTEMAR, 12	AGUILAS (30880)	93-001679	50001 Pts.
30100395958	ANGRILLI MART MARIA AVDA. MONTEMAR, 12	AGUILAS (30880)	93-002687	50001 Pts.
30100402325	GRICOLA JOYME S.L. C.MAYOR SN	ALMENDRICOS LORCA (30800)	92-001405	55000 Pts.
30100908745	BAVINOR S.L. VALLE DE LRTVA 036	ALHAMA DE MURCIA (30840)	93-003631	50001 Pts.

(D. G. 3615)

Número 8332

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

Relación de deudores del Régimen General que, de conformidad con el artículo 168 del R.D. 1.637/95 de 6 de octubre (B.O.E. de 24-10-95), han sido declarados créditos incobrables, por resolución de esta Dirección Provincial, al desconocerse su paradero.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27-11-92), y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a las empresas que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

Se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (Alfonso X el Sabio, 15, de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en la O.M. de 8 de abril de 1992.

<u>Cód.Cta.Cot</u>	<u>Nombre</u>	<u>Localidad</u>	<u>Periodo</u>	<u>Importe</u>
0400030598	A.M.L.I.X.C.I.A. S.A AV.FAMA,4-EDF.NELVA (C.P. 30006)	MURCIA	0486 a 0486	17.172
3000014153	INDUSTRIAS PRIETO, S.A. ANTONIO LACARCEL (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	0189 a 1094	204.990.750
3000049314	ENVASES BOX S.L. ALMAZARA 11 (C.P. 30565)	TORRES DE COTILLAS (LAS)	0891 a 0594	15.901.193
3000051278	REY ARTESANIA INFANTIL, S.L. CTR.LLANO DE BRUJAS, 278 (C.P. 30161)	LLANO DE BRUJAS	0192 a 1193	1.040.440
3000067181	AMLIXCIA S A AV.FAMA,4-EDF.NELVA (C.P. 30006)	MURCIA	0283 a 0983	478.816
3000068778	CADESOL S.A ALICANTE 21 (C.P. 30007)	MURCIA	0990 a 0694	6.289.834
3000068990	CAMPING ANDROMEDA S.A. CTRA DE BALSICAS (C.P. 30730)	SAN JAVIER	1292 a 0493	179.162
3000070051	ESPARZA Y CARBONELL, S.L. DR. FLEMING 3 (C.P. 30110)	CABEZO DE TORRES (MURCIA)	1193 a 0894	7.641.542
3000071858	JOSE FERNANDEZ BELTRAN LA MATANZA S/N (C.P. 30140)	SANTOMERA	0394 a 0594	978.782
3000073627	ANTONIO GARCIA MORCILLO CARLOS III, 7 (C.P. 30008)	MURCIA	0592 a 0792	245.310
3000076297	JOSE ANTONIO SAURA Y OTRO, C.B. MAYOR 172 (C.P. 30139)	EL RAAL (MURCIA)	0989 a 0494	5.930.107
3000078624	FRANCISCO JAVIER BAÑON FERRI POETA VICENTE MEDINA,2-2ca (C.P. 30008)	MURCIA	0788 a 0292	1.450.992
3000079491	FCO.J.DOMENE ANT.PACHECO, C.B. LA UNION, 1 (C.P. 30730)	SAN JAVIER	0888 a 0888	10.238
3000079939	GINES CARRION OLIVARES PLZ REY D PEDRO. 15 (C.P. 30520)	JUMILLA	1091 a 1091	60.001
3000081980	ARTURO GARCIA Y J.HDEZ. MTNEZ. C.B. CTRA.DOLORES DE PACHECO (C.P. 30700)	TORRE PACHECO	0389 a 1289	199.672
3000082999	JOSE PASCUAL VAZQUEZ SALMERON AZORIN, 24 4 (C.P. 30530)	CIEZA	0889 a 0491	2.292.074
3000083008	LIBRA PRO. INVERSION, S.L. VALCARCEL, 17 (C.P. 30720)	SANTIAGO DE LA RIBERA	1092 a 0294	1.613.374
3000083490	JUAN DE LA PALA S L MEDIA LEGUA 1 (C.P. 30565)	TORRES DE COTILLAS	1092 a 1293	1.955.042
3000083660	MARIA REMEDIOS HDEZ.GARCIA NTR SRA BUENOS LIBROS 2 (C.P. 30008)	MURCIA	1290 a 0694	3.936.392
3000083735	PASCUALA LUCAS SANTOS ESPARTEROS 109 (C.P. 30530)	CIEZA	0290 a 1094	2.238.274
3000088609	E.RODENAS VILLAPLANA Y OTRO, C.B. LICENCIADO CASCALES, 6 (C.P. 30001)	MURCIA	0990 a 1091	425.586
3000088831	ANGEL ALVAREZ LOPEZ AVD GENERALISIMO,S/N LO PAGAN (C.P. 30740)	SAN PEDRO DEL PINATAR	0590 a 0790	68.808
3000089900	ANTONIO LOPEZ AGUILAR DE LAS MERCEDES, EDF. AGA (C.P. 30710)	LOS ALCAZARES	1290 a 0191	58.939

<u>Cód.Cta.Cot</u>	<u>Nombre</u>	<u>Localidad</u>	<u>Periodo</u>	<u>Importe</u>
3000090585	MARIO OSWALDO MANUT PLZ.CAMACHOS,S/N (C.P. 30002)	MURCIA	0689 a 0889	83.416
3000091556	INDUSTRIAS ELECTRICAS MURCIA, S.L. GARRE 1 (C.P. 30012)	MURCIA	0191 a 0494	5.172.353
3000092305	DIEGO BARBA ORTIZ MIGUEL ZAPATA, 14 (C.P. 30730)	SAN JAVIER	0791 a 1091	40.011
3000092662	LUSTRE, S.L. LOS ANGELES 10 (C.P. 30140)	SANTOMERA	1091 a 0594	2.963.112
3000093067	ANTONIA NICOLAS MARTINEZ GLORIETA SAN VICENTE, 5 (C.P. 30800)	LORCA	0791 a 0791	22.982
3000095557	RESINAS DE MURCIA SL AV.MURCIA, 38 (C.P. 30589)	LOS RAMOS	0991 a 0193	123.305
3000095775	FIGURAMA S.A. GRAN VIA, 67 (C.P. 28013)	MADRID	0192 a 0194	7.196.121
3000097520	FRANCISCO MONTESINOS HDEZ. MARQUES ORDOÑO, 3 (C.P. 30002)	MURCIA	0292 a 0292	31.582
3000245918	INDUSTRIAS PRIETO S.A. ANTONIO LACARCEL, S/N (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	0380 a 0193	15.361.706
3001002364	MARTHA CECILIA MORENO PEREZ LOS IBICENCOS - LA MANGA (C.P. 30730)	SAN JAVIER	0792 a 0992	217.327
3001003915	BELTRAN ALMAGRO ROSARIO DEL PILAR 13 (C.P. 30710)	ALCAZARES (LOS)	1292 a 0693	349.340
3001005654	GARCIA ALEGRIA JOAQUINA PICASSO - LOS NAREJOS 9 (C.P. 30710)	ALCAZARES (LOS)	0393 a 0493	310.246
3001005829	BLANGUI, S.L. POL.INDUST.DE LORQUI,PAC.18 (C.P. 30564)	LORQUI	0194 a 0394	337.742
3001007003	ALVAREZ MOMPEAN MARI CARMEN FUSTER 21 (C.P. 30710)	ALCAZARES (LOS)	0693 a 0693	34.462
3001009920	MURBAR, S.L. LA ALCAYNA, PARCELA 24 (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	1293 a 0494	360.297
3001015249	SANCHEZ CANO JOSE MANUEL SAN CARLOS 7 (C.P. 30008)	MURCIA	0694 a 0694	39.837
3001020369	TRANSMANCHA S.L. MADRID 115 (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	0594 a 0994	633.750
4100142307	JOAQUINA GARCIA ALEGRIA PICASSO - LOS NAREJOS 9 (C.P. 30710)	ALCAZARES (LOS)	0191 a 0691	618.916

Murcia, 6 de marzo de 1996.—El Director Provincial, Eduardo A. Cos Tejada.

(D.G. 7152)

Número 8330

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

Relación de deudores del Régimen Trabajadores Autónomos que, de conformidad con el artículo 168 del R.D. 1.637/95 de 6 de octubre (B.O.E. de 24-10-95), han sido declarados créditos incobrables, por resolución de esta Dirección Provincial, al desconocerse su paradero.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27-11-92), y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a las empresas que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

Se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (Alfonso X el Sabio, 15, de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en la O.M. de 8 de abril de 1992.

<u>Cód.Cta.Cot</u>	<u>Nombre</u>	<u>Localidad</u>	<u>Periodo</u>	<u>Importe</u>
3000213891	HURTADO MAQUEDA CARMEN MEDIA SALA BLQ.9-1E BARREROS (C.P. 30310)	CARTAGENA	0187 a 1287	203.918
3000406589	CARRASCO MIRETE ROQUE GENERAL PRIMO DE RIVERA, 5 (C.P. 30290)	CARTAGENA	0191 a 1291	275.601
3000408711	GUERRERO CAYUELA JOSE A LUARCA BQ - 52 (C.P. 30360)	LA UNION	0193 a 1293	318.424
3000705348	VILLANUEVA GOMEZ JULIAN LOPEZ DE VEGA 22 E SAN GINES (C.P. 30381)	CARTAGENA	0393 a 0993	28.947
3000707157	GONZALEZ BASTIDA JOSE MAESTRO NAVILLO, 5 (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	0187 a 0890	266.871
3000713431	FERNANDEZ BELTRAN JOSE MATANZA SN (C.P. 30620)	FORTUNA	1088 a 1293	1.187.612
3000720259	LOPEZ GARCIA JOSE AVDA GRANADA SN (C.P. 30500)	MOLINA	0692 a 1293	726.572
3000727675	FERNANDEZ PUERTA TOMAS FIEL 19 (C.P. 30180)	BULLAS	0193 a 1293	73.958
3000740174	GUALDA SEGOVIA MARIA ROSARIO GRAN VIA CARMEN,10-1C (C.P. 30002)	MURCIA	0188 a 0888	124.320
3000746843	CARRASCO ZAPATA MANUEL STA RITA E LOS ANGELES 2 (C.P. 30740)	SAN PEDRO DEL PINATAR	0187 a 0687	101.959
3000746885	ARENAS GIL JUAN ISAAC PERAL 43 ROLDAN (C.P. 30700)	TORRE PACHECO	0187 a 1292	823.195
3000753664	BERNABE ALCARAZ ANTONIO SANTOMERA,8-VISTABELLA (C.P. 30003)	MURCIA	0188 a 0991	461.789
3000755502	FRAA DEMNATI ABDELMALIK LOS MARTINEZ DE TORRE PACHECO (C.P. 30700)	TORRE PACHECO	0787 a 1291	1.069.517
3000755954	ELYAZIJI -- MOHAMME MAR MENOR 5-BALSICAS (C.P. 30700)	TORRE PACHECO	0188 a 0891	596.645
3000756525	FATHALLAH -- RAHAL FONDA CENTRAL BALSICAS (C.P. 30591)	TORRE PACHECO	0487 a 1291	1.120.496
3000757908	MAAROUFI -- MOHAMED LOS SAEZ DE TARQUINALES, 6 (C.P. 30730)	SAN JAVIER	0487 a 1293	1.375.121
3000759000	CANOVAS COSTA FRANCISCO GINES CARRIL VILLA, 8 (C.P. 30150)	LA ALBERCA	0388 a 0488	35.520
3000759122	AWAD ABELAZIZ KAMAL AV RIO SEGURA 6 (C.P. 30002)	MURCIA	0488 a 0893	85.451
3000759717	LINES PETER DAVI PETER AVDA ARTERO GUIRAO 11 (C.P. 30740)	SAN PEDRO DEL PINATAR	0290 a 0290	19.077
3000760264	CABALLERO GARCIA JOSEFA GENERAL ALCUBILLA 7 (C.P. 30740)	SAN PEDRO DEL PINATAR	0788 a 0191	94.006
3000760503	GARCIA TOMAS JOSE MARIA AVDA CASTILLA 65 (C.P. 30720)	SANTIAGO DE LA RIBERA	0888 a 0888	17.760
3000763524	RUIZ SANCHEZ JUAN BARRIO DEL ALCAZAR, 19 (C.P. 30740)	SAN PEDRO DEL PINATAR	1287 a 1293	1.551.570
3000763865	PIQUERAS FERNANDEZ FLORENCIA CRTA PINATAR LOS PAREDES (C.P. 30730)	SAN JAVIER	0988 a 1088	35.520
3000764837	BAÑON FERRI FRANCISCO JAVIER CL MARQUES DE LOS VELEZ 11 (C.P. 30008)	MURCIA	0588 a 1292	949.252
3000765030	CERRETTO -- GIANFRA HUERTO CAPUCHINOS 12 (C.P. 30002)	MURCIA	0188 a 0592	1.096.076
3000765089	MIR SANCHEZ JOSE ANTONIO AV.CDAD.ALMERIA, 15 (C.P. 30010)	MURCIA	0588 a 1290	620.917
3000765317	LOPEZ MARTINEZ JUAN JOSE PG POLIGONO LA PAZ 18 (C.P. 30006)	MURCIA	0388 a 1293	1.587.857
3000767579	ANIBARRO AGUADO MARTA URB MANGA BEACH BL 3 5 10 (C.P. 30370)	LA MANGA	0888 a 0289	73.675
3000769200	LOPEZ RODRIGUEZ MARIA ANGELES CORU A-URB.ESPEJOS 46 (C.P. 30710)	LOS ALCAZARES	0989 a 0992	833.153
3000769247	TORRANO FERNANDEZ MARIA LUISA PASEO CORVERA, 66 (C.P. 30002)	MURCIA	0988 a 1290	506.155
3000769679	TUTT -- BRIAN CHARLES ATALAYA IV 6 E (C.P. 30370)	LA MANGA	0189 a 1291	697.205
3000769680	TUTT VALERIE A VALERIE ANN ATALAYA IV 6 E (C.P. 30370)	LA MANGA	0189 a 1291	655.236
3000772258	PECHE PEÑAFIEL AMADEO ALB. SAN ILDEFONSO 16 - 1 (C.P. 30710)	LOS ALCAZARES	0389 a 1291	697.205

<u>Cód.Cta.Cot</u>	<u>Nombre</u>	<u>Localidad</u>	<u>Periodo</u>	<u>Importe</u>
3000771550	TAVERAS JAQUEZ INES MARIA REYES CATOLICOS S/N (C.P. 30740)	SAN PEDRO DEL PINATAR	0689 a 1291	504.522
3000772147	MARTIN PASTOR TERUEL ANTONIO BURGOS 9 (C.P. 30730)	SAN JAVIER	0789 a 1293	1.230.855
3000773703	VAZQUEZ SALMERON JOSE PASCUAL AZORIN, 24 4 (C.P. 30530)	CIEZA	0190 a 0591	51.695
3000774625	ROSUERO EZQUERRO ROSA MARIA FLORIDABLANCA 1 (C.P. 30740)	SAN PEDRO DEL PINATAR	0689 a 1290	286.154
3000774678	GARCIA VILLENA JUAN CUATRO PICOS 2 (C.P. 30730)	SAN JAVIER	0589 a 1291	678.127
3000776004	PEREZ PUENTENUEVA ANTONIO EDUARDO AV.J CARLOS I-GOYA FG 8 (C.P. 30800)	LORCA	0889 a 1293	1.279.094
3000776937	FERNANDEZ ALFARO BAUTISTA DOMINGO CL LOCOMOTORA (C.P. 30110)	CABEZO DE TORRES (MURCIA)	0693 a 1293	202.633
3000778880	LOPEZ AGUILAR ANTONIO DE LAS MERCEDES, EDF. AGA (C.P. 30710)	LOS ALCAZARES	0990 a 1291	359.538
3000782946	SANCHEZ TORRES JOSE LUIS CMO.VIEJO DEL PUERTO, 7 (C.P. 30800)	LORCA	0791 a 1193	692.677
3000784128	PERONA SILVENTE BIBIANO LA PAZ, 1 (C.P. 30204)	CARTAGENA	0193 a 1293	318.474
3000784640	CASTILLO GARCIA ANTONIO CL VIRGEN DE LOS REYES 6 2 (C.P. 11550)	CHIPIONA	0193 a 1093	289.476
3000785602	BARBA ORTIZ DIEGO MIGUEL ZAPATA, 14 (C.P. 30730)	SAN JAVIER	0491 a 1293	515.149
3000785784	MARTINEZ FRUCTUOSO MARIA ANGELES MAESTRE,6-2C (C.P. 30730)	SAN JAVIER	0491 a 1293	184.690
3000785811	MAÑOGIL HENAREJOS JOSEFA TAIBILLA,12-2 (C.P. 30740)	SAN PEDRO DEL PINATAR	0391 a 1291	229.668
3000788326	GARCIA SAN MARTIN FRANCISCO CARRIL BALIBREA 20 (C.P. 30157)	ALGEZARES	0391 a 1293	885.487
3000788493	MARTINEZ MARTINEZ ANA MARIA ALAMEDA CAPUCHINOS 91 (C.P. 30002)	MURCIA	0490 a 1093	1.106.588
3000791536	MARTINEZ RUZAFIA MARIA ESPERANZA CL. ESCALANTE, 9 (C.P. 30800)	LORCA	0292 a 0292	25.704
3000792040	REINA PLANES JOAQUIN PLAZA ABENARABI 7 (C.P. 30007)	MURCIA	0192 a 1293	655.819
3000792922	ESTEVE SAN MARTIN JUAN CARLOS RADIO MURCIA -HISPANO I 4 (C.P. 30001)	MURCIA	0292 a 1093	276.501
3000793898	CASANOVA ABADIA TRINITARIO CALDERON DE LA BARCA 1 (C.P. 30001)	MURCIA	0393 a 1293	289.476
3000794751	MONSERRATE MARTINEZ JOSE M. EL CASTELLAR, 4 (C.P. 30110)	CHURRA	0492 a 1293	578.707
3000796101	MOUSAVI --- SEYED HO CL.SAN BUENAVENTURA,B A (C.P. 30008)	MURCIA	0393 a 0993	86.842
3000797605	GARCIA ALEGRIA JOAQUINA PICASSO - LOS NAREJOS 9 (C.P. 30710)	ALCAZARES (LOS)	0393 a 1293	289.476
3000802987	LOPEZ CASCALES MATILDE CL PASEO DE ROSALES, S.N. (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	0793 a 1293	173.685
4100776866	GARCIA ALEGRIA JOAQUINA PICASSO - LOS NAREJOS 9 (C.P. 30710)	ALCAZARES (LOS)	0191 a 1291	275.601

(D.G. 7154)

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección provincial de Murcia

Administración de la Seguridad Social número 2 de Cartagena

Doña Alicia de la Villa Gil, Directora de la Administración de la Seguridad Social número 2, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («B.O.E.» 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 («B.O.E.» 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994, de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, de 30 de diciembre («B.O.E.» 31-12-94), hasta el último día hábil del mes siguiente a esta publicación, podrán acreditar ante esta Administración de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas objeto de la presente reclamación o bien presentar el oportuno recurso ordinario, en manera y plazos que más abajo se indican.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley citada anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes siguiente a su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, podrá interponerse recurso ordinario, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20-6-94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la citada Ley 42/1994.

ADMINISTRACION: 02

CLASE DE DOCUMENTO: 02 REC.DEUDA SIN BOLET.

REGIMRN: 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

SECTOR: 21 TRABJ.AUTONOMOS

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
30 95 012095386	08 3020840179	BOLARIN ROMERO ANDRES	CL ALFONSO XIII 8	30201	CARTAGENA	01 93 01 93	28.948
30 95 012095487	08 3021174528	MARTINEZ MARTINEZ JUAN	CL CARTAGENA - LOS D	30310	CARTAGENA	01 93 01 93	28.948
30 95 012095689	08 3050527031	MARTINEZ SAURA PEDRO	CL PRINCIPE DE ASTUR	30204	CARTAGENA	01 93 11 93	318.422
30 95 012095790	08 3070799425	MATAS LOPEZ MARIA CARMEN	CL CONVADONCA - BARR	30300	CARTAGENA	01 93 01 93	28.948
30 95 012095891	08 3071748005	COY TOBAL JOSE ANTONIO	CL CASAS DE SRVILLA	30205	CARTAGENA	01 93 03 93	86.843
30 95 012096093	08 3072206329	ALCOLEA LOPEZ JOSE ANGEL	CL AUTO - LOS BARRER	30310	CARTAGENA	01 93 02 93	57.895
30 95 012096295	08 3072904325	CONRSA MARTINEZ ENRIQUE	CL RUBI - URB MRDIT	30310	CARTAGENA	01 93 02 93	57.895
30 95 012096602	08 3074143905	MARTINEZ GARCIA FRANCISCO	STA VIRGINIA 2 B PE	30300	CARTAGENA	01 93 09 93	260.527
30 95 012096703	08 3074374378	PEREZ MADRID IRENE	CL JUAN FERNANDEZ 47	30204	CARTAGENA	01 93 03 93	86.843
30 95 012097208	08 3074985074	ROSIQUE MUÑOZ JOSE	CL CARLOS III 75	30203	CARTAGENA	01 93 02 93	57.895
30 95 012097410	08 3075053479	BONILLA RODRIGUEZ REMEDIOS	CL GONZALEZ AMOR 5	30360	UNION LA	01 93 03 93	86.843
30 95 012097612	08 3075676202	MARTINEZ GARCIA ISABEL	CL QNESIMO REDONDO 2	30320	FUENTE ALAMO	01 93 03 93	86.843
30 95 012097915	08 3075974171	MARTINEZ GALLEGO MARIA LUISA	CL RRAL - LOS BARRE	30310	CARTAGENA	01 93 01 93	28.948
30 95 012098016	08 3076224149	MARQUEZ FLORES MARIA ISABEL	UR LOS GERANCOES 8	30370	CARTAGENA	01 92 04 92	102.815
30 95 012098319	08 3076279824	HUERTAS LEON SALVADORA	RRINA VICTORIA,24	30204	CARTAGENA	01 93 02 93	57.895
30 95 012098824	08 3077488987	MULERO GARCIA MARIA DOLORES	CONCEPCION, 32	30202	CARTAGENA	01 93 12 93	347.370
30 95 012100339	08 3078414632	SERRANO SEGOVIA FCO MANUEL	PRINCIPE DE ASTURIAS	30204	CARTAGENA	01 93 12 93	347.370
30 95 012100440	08 3078549826	EZZYAT --- LEKBIR	CRISPIN,6	30202	CARTAGENA	01 93 02 93	57.895
30 95 012100642	08 3078887306	CONTRERAS LOPEZ ANTONIO JOSE	AL SAN ANTON 3	30205	CARTAGENA	01 93 03 93	86.843
30 95 012100743	08 3078891750	CONTRERAS CASTRO MANUELA	CL LA PAZ 5	30204	CARTAGENA	01 93 02 93	57.895
30 95 012101046	08 3078953687	SANCHEZ HERNANDEZ FRANCISCO	CL SANTA FLORENTINA	30319	CARTAGENA	09 93 11 93	86.843
30 95 012101248	08 3078964195	CHAPIKI --- HASSAN	ZZ CASAS PALMERAS,1	30319	CARTAGENA	01 93 01 93	28.948
30 95 012101450	08 3078975111	CHAPIKI --- ABDELWAHAD	ZZ CASA DEL PALMERO,	30319	CARTAGENA	01 93 01 93	28.948
30 95 012102056	08 3079500224	MARTINEZ TORRES JUAN	CL PLACIDO DOMINGO -	30332	FUENTE ALAMO	01 93 01 93	28.948
30 95 012102460	08 3079706146	LAHLOU --- MRAREK	CL VILLALBA LA LARGA	30202	CARTAGENA	02 93 02 93	28.948
30 95 012102965	08 3079718573	CHAPIKI --- RADODNE	CL MACARENA,5-2	30202	CARTAGENA	02 93 02 93	28.948

III. Administración de Justicia

Número 8359

**DE LO SOCIAL
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

EDICTO

Que en los autos 239/96, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen: En la ciudad de Murcia a 6 de mayo de 1996.

Vistos por el Ilmo. don Félix Ignacio Villanueva Gallego, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia y su provincia, los presentes autos de juicio verbal del orden laboral, en materia de salarios, entre partes, como demandante, don Francisco Gallego Teruel, dirigido por el Letrado Sr. Guillén. Y como parte demandada, Tapizados Almodóvar, S.L., domiciliada en la pedanía de Los Ramos, del término municipal de Murcia.

Fallo: "Que estimando la demanda promovida por doña Francisca Gallego Teruel, debo condenar y condeno a la empresa Tapizados Almodóvar, S.L., a que abone a aquél la cantidad de quinientas treinta y tres mil cuatrocientas setenta y seis pesetas, más trece mil trescientas treinta y siete. Notifíquese la sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso. Llévase a los autos copia testimoniada de la presente que se unirá al libro de sentencias. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo".

De interponerse recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, el mismo, deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a la notificación, bastando para ello, la mera manifestación de la parte o de su Abogado representante, de su propósito de entablar tal recurso o, por comparecencia o por escrito, también de cualquiera de ellos, ante este Juzgado de lo Social. Siendo requisitos necesarios que, al tiempo de hacer el anuncio, se haga el nombramiento del Letrado que ha de interponerlo y que el recurrente que no gozare de beneficio de justicia gratuita presente en la Secretaría del Juzgado de lo Social, también al hacer el anuncio, el documento que acredite haber consignado en cualquier oficina del Banco Bilbao-Vizcaya, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones n.º 3069, abierta a nombre del Juzgado, la cantidad objeto de la condena, pudiendo substituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Igualmente, y "al tiempo de interponer el recurso", al recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita, deberá hacer entrega en la Secretaría de este Juzgado, de resguardo, independiente o distinto del anterior, acreditativo del depósito de 25.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado Tapizados Almodóvar, S.L., cuyo paradero actual es desconocido, expido el presente para su publicación en

el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", dejando copia en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Murcia a 30 de mayo de 1995.—El Secretario.

Número 8406

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos número 578/94 obra dictada la resolución, del tenor literal siguiente:

Que por el actor se ha designado como perito, para valorar los bienes embargados a don José María Martínez Abarca Artiz, quien tiene aceptado y jurado el cargo, a fin de que dentro del término del segundo día, designe otro por su parte, si le conviniera, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el designado de contrario.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Murcia a 21 de mayo de 1996.—El Secretario.

Número 8407

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 570/94, promovido por Banco de Fomento, S.A., contra Águeda Sánchez Espín, Santos Gea Valera y Antonio Gálvez Bernabé (esposa efectos artículo 144 R. Hipotecario), en reclamación de 6.814.502 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, Antonio Gálvez Bernabé (esposa artículo 144 R. Hipotecario), cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniera, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le pasará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Murcia a 17 de mayo de 1996.—El Secretario.

Número 8088

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE CARTAGENA**

EDICTO

D. José Joaquín Hervas Ortiz, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de bajo el nº. 1.129/95 sobre Reclamación de Salarios instados por D. Pedro Martínez Díez contra Aplicaciones Técnicas de Cartagena, S.L. y "Fogasa" en cuyo procedimiento se ha acordado lo siguiente: Que por medio del presente edicto, se notifica al primer demandado que tuvo su domicilio en Cartagena c/ Rosa nº. 39. Bº. Concepción y en la actualidad en ignorado paradero, publicándose en el Tablón de Anuncios del Juzgado y B.O. de la Región de Murcia. Constando la siguiente resolución el siguiente literal:

«Sentencia

En Cartagena a dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y seis.

Vistos en juicio oral y público por el Ilmo. Sr. D. José Joaquín Hervas Ortiz, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Nº. Dos de Cartagena, los presentes autos sobre el procedimiento arriba referenciado; registrado con el nº. igualmente indicado de los asuntos de este Juzgado; siendo partes: D. Pedro Martínez Díez, como demandante, representado por la Graduado Social Dña. Isabel Sánchez Pardo, y como demandados, la empresa "Aplicaciones Técnicas de Cartagena, S.L.", y en el Fondo de Garantía Salarial, se procede, en nombre de S. M. El Rey a dictar la presente resolución:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por D. Pedro Martínez Díez, contra la empresa "Aplicaciones Técnicas de Cartagena, S.L.", condeno a esta última a abonar al demandante la cantidad de trescientas noventa y cinco mil ochenta y ocho pesetas (395.088 ptas.). Y ello, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial, en los términos establecidos en nuestro ordenamiento jurídico.

Incorpórese la presente Sentencia al Libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia. Este recurso en su caso, habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días, a contar del siguiente al de su notificación, debiendo señalarse un domicilio en Murcia a efectos de notificaciones.

Y en cuanto a la condenada al pago, para hacer uso de este derecho deberá ingresar las cantidades a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida en la Sucursal del Banco

Bilbao Vizcaya de Cartagena, c/ Mayor nº. 29, oficina 0155, cuenta nº. 3.139, clave 65 a disposición de este Juzgado acreditando mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; y, asimismo, al interponer el citado recurso deberá constituir un depósito de veinticinco mil pesetas en la citada cuenta, y clave nº. 69.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de cédula de notificación de Sentencia al demandado dado que no es conocido el domicilio del mismo, libro el presente:

Dado en Cartagena, a veinte de mayo de mil novecientos noventa y seis.— El Magistrado-Juez.— El Secretario.

Número 8089

**DE LO SOCIAL
NÚMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

Dª. Eulalia Martínez López, Magistrada del Juzgado de lo Social Número Tres, en sustitución reglamentaria.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 192/96 seguido a instancia de D. Isidoro Gómez Martínez, contra Envases Los Gómez, S.L. y Fogasa, sobre despido, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a trece de mayo de mil novecientos noventa y seis.

Fallo

Que estimando la demanda formulada por D. Isidoro Gómez Martínez frente a la empresa Envases Los Gómez, S.L. y Fogasa, debo declarar y declaro que el despido de que fue objeto el actor con fecha 30-1-96 es improcedente y al haberlo solicitado las partes comparecientes a juicio, declaro extinguida la relación laboral que unía la demandante con la empresa demandada, condenando a esta última a que abone a D. Isidoro Gómez Martínez la cantidad de 85.950 pesetas en concepto de indemnización, así como los salarios de tramitación hasta la fecha de notificación de esta sentencia, todo ello sin perjuicio de la responsabilidad del Fogasa.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social; y en cuanto a la condenada al pago que para hacer uso de su derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social en el

Banco Bilbao Vizcaya, Oficina Principal, sito en Avda. de La Libertad en esta Ciudad, nº. de cuenta corriente: 3.094-000-0065-0192-96-0 acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso. Así mismo deberá efectuar un depósito de veinticinco mil pesetas en la misma Entidad Bancaria, en la cuenta de este Juzgado nº. 3.094-000-0067-0192-96-0, y deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 226 de la Ley de Procedimiento Laboral. Se advierte a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer constar, en los escritos de interposición del recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social del Tribunal Superior a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Envases Los Gómez, S.L., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y su fijación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

Dado en Murcia, a veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y seis.— La Magistrado-Juez.— El Secretario.

Número 8090

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA**

E D I C T O

D. Mariano Gascón Valero, Magistrado-Juez Sustituto del Juzgado de lo Social Número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social de mi cargo se siguen autos con el número 847/95, hoy en trámite de ejecución con el número 92/96, por despido, seguidos a instancias de Amparo Sanmartín Blaya, contra Federico Nicolás Frutos y Fogasa, en los que con fecha 24 de abril de 1996 se dictó resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

“En atención a todo lo expuesto S.Sª., por este auto dijo: Que procede ejecutar el título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho por un principal de 654.000 ptas. y de 66.000 ptas. que se fijan provisionalmente para costas y gastos, siguiendo el orden establecido en el art. 1.447 L.E.C. cuyos bienes se depositarán con arreglo a derecho. La presente resolución servirá de mandamiento en forma para la práctica acordada a la Comisión Judicial, así como para reca-

bar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuere. Notifíquese esta resolución a los afectados advirtiendo que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación.”

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada, Federico Nicolás Frutos, cuyo último domicilio conocido fue en C/. San Juan de la Cruz nº. 3 bajo, Murcia, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, haciendo saber los extremos expuestos y que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir del presente, serán notificadas en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia, a veintidós de mayo de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario, D. Fernando Cabadas Arquero.

Número 8091

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA**

E D I C T O

D. Mariano Gascón Valero, Magistrado-Juez Sustituto del Juzgado de lo Social Número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social de mi cargo se siguen autos con el número 924/95, hoy en trámite de ejecución con el número 111/96, por Despido, seguidos a instancias de Juan Jiménez Asís, contra Envases Box, S.L., en los que con fecha 17/05/96 se dictó resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

“En atención a todo lo expuesto S.Sª., por este auto dijo: Que procede ejecutar el título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho por un principal de 5.876.199 ptas. y de 585.000 ptas. que se fijan provisionalmente para costas y gastos, siguiendo el orden establecido en el art. 1.447 L.E.C. cuyos bienes se depositarán con arreglo a derecho. La presente resolución servirá de mandamiento en forma para la práctica acordada a la Comisión Judicial, así como para reca- bar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuere. Notifíquese esta resolución a los afectados advirtiendo que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación.”

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada, Envases Box, S.L., cuyo último domicilio conocido fue en C/. Eras nº. 19, Torres de Cotillas, Murcia, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, haciendo saber los extremos expuestos y que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir del presente, serán notificadas en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia, a diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario, D. Fernando Cabadas Arquero.

Número 8092

**DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO TRES DE MURCIA**

E D I C T O

El Ilmo. Señor Don Hilario Sáez Hernández, Magistrado-Juez de Instrucción Número Tres de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias de Juicio de Faltas número 117/96-A, por hurto de monedero en el interior de la Facultad de Económicas, sita en Ronda de Levante, sin poderse precisar la fecha del hecho.

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado José Antonio Moreno Bastida, por el presente se le notifica la sentencia dictada en el procedimiento arriba indicado, cuya parte dispositiva dice lo que sigue:

Fallo

“Que debo condenar y condeno a José Antonio Moreno Bastida como autor responsable de la falta de hurto que tipifica el art. 587-1* en relación con el 514, los dos del Código Penal a diez días de arresto menor, pago de costas y a que indemnice a Doña Arielle Paule Beyaert Stevens en 7.000 ptas. importe de lo sustraído. Contra esta Sentencia cabe interponer, ante este Juzgado, Recurso de Apelación en el plazo de cinco días, al de su notificación, y se formalizará y tramitará conforme a lo dispuesto en los art. 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo”.

Dado en Murcia a veintidós de mayo de mil novecientos noventa y seis.— El Magistrado.— El Secretario.

Número 8093

**DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE MURCIA**

E D I C T O

La Ilma. Señora Doña Concepción Roig Angosto, Magistrada-Juez de Instrucción Número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue Juicio de Faltas núm. 168/96 por amenazas en el que son partes M^a Dolores Marín Hernández contra M^a del Carmen Ardil Martínez, cuyo último domicilio de Dolores Marín Hernández lo fue en C/. Mariano Pineda núm. 13 de Alcantarilla y en la actualidad en paradero desconocido. Cuyo juicio se celebrará el próximo día 18 de junio a las 10.50 h. de su mañana.

Sirviendo este Proveído de citación en forma a M^a Dolores Marín Hernández para que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 18 de junio a las 10.50 h. de su mañana para la celebración del Juicio de

Faltas indicado sobre Amenazas y en calidad de denunciante, extendiendo el presente debiendo ser publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado así como en el B.O. de la Provincia.

Dado en Murcia, a veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y seis.— El Magistrado-Juez.— La Secretaria.

Número 8094

**DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE MURCIA**

E D I C T O

La Ilma. Señora Doña Concepción Roig Angosto, Magistrada-Juez de Instrucción Número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue Juicio de Faltas 154/96 por hurto en el que son partes la Policía Nacional Núm. 24.651 y 37.385 contra Felipe Camps Arolas y otros, cuyo último domicilio lo fue en Avda. Constitución núm. 13-5 ptas. 33 de Valencia y en la actualidad en paradero desconocido.

Cuyo juicio se celebrará el próximo día 11 de junio a las 11.10 h. de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Sirviendo este Proveído de citación en forma a Felipe Camps Arolas, para que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 11 de junio a las 11.10 h. de su mañana para la celebración del Juicio de Faltas indicado sobre Hurto y en calidad de denunciado, extendiendo el presente debiendo ser publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado así como en el B.O. de la Provincia de Valencia.

Dado en Murcia, a veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y seis.— El Magistrado-Juez.— La Secretaria.

Número 8095

**DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE TOTANA**

E D I C T O

Dña. Inmaculada Abellán Llamas, Juez de Instrucción Número Uno de los de Totana y su Partido Judicial.

Hace saber: Que en el Juzgado de mi cargo se sigue el Juicio de Faltas n.º 213/93 por Daños, dictándose en fecha 8-9-95 sentencia cuyo fallo dice literalmente así:

Fallo

Que debo absolver como absuelvo a Juan Antonio Martí-

nez Rubio, Joaquín Castillas Barbero, Simón García García, Juan José Paterna Teruel y Francisco Esparza Castillo de la falta de daños que se les imputaba, con declaración de las costas de oficio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado para conocimiento y resolución por el Magistrado de la Audiencia Provincial de Murcia que corresponda, constituido en Tribunal unipersonal, cuyo recurso habrá de interponerse en el plazo de los cinco días siguientes al de la notificación de esta sentencia, por medio de escrito en el que se expondrá el recurrente sus alegaciones y fijará un domicilio para recibir notificaciones”.

Sirva la presente publicación de notificación en legal forma de la sentencia a Francisco Esparza Castillo con último domicilio conocido en Murcia a quien se le hace saber que contra el expresado fallo cabe interponer los recursos expuestos en el mismo.

Dado en Totana, a veintiséis de abril de mil novecientos noventa y seis.— La Juez de Instrucción.— La Secretaria.

Número 8096

DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

EDICTO

D. José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el Boletín Oficial de esta Región de Murcia, hace saber que por diligencia del día de hoy se ha acordado emplazar al súbdito argelino Mohamed Tahar Abbes, cuyo domicilio es desconocido en la actualidad, para que en el plazo de quince días comparezca ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, por haberse inhibido la Sala en favor de ese Tribunal, en el recurso interpuesto con el n.º. 156/94 en contra de la Dirección General de Migraciones.

Y para que sirva de emplazamiento es dado en Murcia, a nueve de mayo de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario.

Número 8126

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE CARTAGENA

EDICTO

D. Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Seis de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de J. Ejecutivo n.º. 416/94, promovidos por el Procurador D. Vicente Lozano Segado, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, “La Caixa”, contra Diego Ismael Donas Racionero, en reclamación de 1.066.797 ptas. de principal, más otras 500.000 ptas., para intereses, gastos y costas sin perjuicio de ulterior liquidación, al que se le embargaron los bienes que luego se dirán con su justiprecio, y se saca a pública subasta por primera vez y por término de veinte días el próximo día 4 de septiembre de 1996 a las 10.30 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado; para el supuesto de que en ésta no se obtuviere resultado positivo, se celebrará por segunda vez con rebaja del 25% del tipo que sirvió para la primera subasta, y que tendrá lugar el próximo día 4 de octubre de 1996, a la misma hora; y, para el supuesto de que en ésta tampoco se obtuviere resultado, se celebrará por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 4 de noviembre de 1996 a la misma hora, e igualmente en la Sala Audiencia de este Juzgado; y todo ello bajo las siguientes:

Condiciones

1ª.— No se admitirán posturas en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

2ª.— Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

3ª.— Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., oficina 155 de C/. Mayor de Cartagena, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. (Cuenta de consignaciones n.º. 3041/000/17/416/94.

4ª.— Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación.

5ª.— Que a instancias del actor podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6ª.— Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrá derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiera— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar; entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7ª.— Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Bienes objeto de subasta

— Aparcamiento treinta y nueve. Mide una superficie de veinte metros y diez decímetros cuadrados. Linda por su frente con anejo común, destinado a zona de maniobra; derecha, garaje cuarenta; izquierda, con el treinta y ocho y fondo, zona común de maniobra. Se encuentra ubicado en el edificio María Victoria, inscrito al libro 32, folio 5, inscripción 2ª, finca número 3.631 del Registro de la Propiedad de Cartagena-2, tasada a efectos de subasta en 734.400 ptas.

— Vivienda en planta de piso quinto, puerta A, de superficie construida 131 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor estar, terraza, dormitorio principal y tres más, baño, aseo, armarios y cocina con terraza tendadero. Linda por su frente con el piso 5º, izqda, letra B, hueco de ascensor, rellano escalera; derecha entrando, vuelos de C/. Ramón y Cajal; izqda., vuelos del elemento común constituido con el parque infantil y fondo con el piso 5º. dcha. de la escalera 13 de C/. Ramón y Cajal, hoy nº. 11, inscrita al libro 461, folio 136, finca 3.679, sección San Antón del Registro de la Propiedad de Cartagena-2, tasada en 9.059.960 ptas.

Dado en Cartagena, a veintidós de abril de mil novecientos noventa y seis.— El Magistrado-Juez.— El Secretario.

Número 8127

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE CARTAGENA

EDICTO

D. Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Seis de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de participación hereditaria con el nº. 381/94, promovidos por Dª. Isabel Vázquez Martínez, sobre la venta de bienes de la incapaz Dª. Victoria Vázquez Martínez, y se saca a pública subasta por el término de treinta días, el próximo día once de julio a las 10.00 horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en C/. Cuatro Santos, 22, 2ª. planta, de esta ciudad, y todo ello bajo las condiciones que luego se dirán, los siguientes

Bienes

— Quinta parte indivisa de la finca sita en C/. Victoria, nº. 75 bajo, de la Aljorra (Cartagena), inscrita al tomo 1.568, libro 50, folio 200, finca 43.126. Valorada dicha quinta parte en setecientas sesenta y siete mil seiscientas pesetas (767.600) ptas.

Condiciones

1ª.— No podrán admitirse posturas que no cubran el valor dado a los bienes.

2ª.— Que en la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

3ª.— Que los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos los licitadores y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y posteriores, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4ª.— Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora.

Dado en Cartagena, a trece de mayo de mil novecientos noventa y seis.— El Magistrado-Juez.— El Secretario.

Número 8128

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE CARTAGENA

EDICTO

D. Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Seis de Cartagena.

Hago saber: Que en este juzgado de mi cargo, se siguen autos de J. Cognición con el nº. 149/95, a instancias de Comunidad Propietarios Edificio "Acuario" de la Azohía, representado por el Procurador D. Jesús López-Mulet Martínez, contra D. Jean Balaguer y Dª. Annick Helene Eugenie Balaguer, sobre reclamación de 222.370 ptas., cuyo domicilio actual se desconoce, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado emplazar a los demandados para que en el improrrogable plazo de nueve días, se personen en autos, con el apercibimiento de ser declarados en rebeldía, caso de no verificarlo, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, sin más volver a citarlo ni oírlo.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados D. Jean Balaguer y Dña. Annick Helene Eugenie Balaguer, y su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia expido el presente.

Dado en Cartagena, a veinte de mayo de mil novecientos noventa y seis.— El Magistrado-Juez.— El Secretario.

Número 8129

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE CARTAGENA**

E D I C T O

D. Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Seis de Cartagena, atentamente saludo y,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de J. Ejecutivo nº. 429/94 seguidos a instancias del Banco de Santander, S.A. representado por el Procurador D. Jesús López Mulet Martínez, contra la Mercantil Talleres Capycar, S.L., D. Diego Carrillo Escobar, Dña. María José Carrillo Escobar y contra Dña. Cristina Carrillo Escobar, representada por el Procurador D. Rafael Varona Segado, en reclamación de 2.930.088 ptas. de principal más 1.300.000 ptas. que se presupuestan para intereses, gastos y costas; en el que se ha dictado sentencia que literalmente dice así:

Sentencia

En Cartagena a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y cinco. S.S^a., Il^{ta}m. D. Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Seis de esta Ciudad. Vistos los presentes autos de J. Ejecutivo nº. 429/94, seguidos a instancias del Banco de Santander, presentado por el Procurador Sr. López Mulet Martínez y asistido del Letrado Dña. Carmen Lineros Quintero, contra D^a. Cristina Carrillo Escobar, representada por su madre, en la representación legal que le incumbe, y por el Procurador Sr. Varona Segado y asistido del Letrado Sr. Sánchez Esparcía, y contra Talleres Capycar, S.L., D. Diego y María José Carrillo Escobar, declarados en rebeldía, y contra sus respectivos cónyuges a los solos efectos del art. 144 del R.H.; y

Fallo

Que desestimando la oposición formulada por el Procurador Sr. Varona Segado en nombre y representación de D^a. Josefa Escobar Rivero, actuando ésta como representante legal de su hija D^a. Cristina Carrillo Escobar, contra la ejecución ordenada en estos autos a instancias del Procurador Sr. López Mulet Martínez, en nombre y representación del Banco de Santander, S.A., respecto de los bienes de Talleres Capycar, S.L. y Diego y María José Carrillo Escobar, declarados en rebeldía, y de Cristina Carrillo Escobar, mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de sus bienes y con su producto entero y cumplido pago al actor de la cantidad de dos millones novecientas treinta mil ochenta y ocho pesetas de principal (2.930.088 ptas.), más los intereses de dicha cantidad al tipo pactado, con imposición de costas procesales a la parte demandada. Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma pueden interponer por escrito en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de su notificación, del cual conocerá la Il^{ta}m. Audiencia Provincial de Murcia. Inclúyase la

presente en el libro de sentencias poniendo en las actuaciones certificación de la misma.— Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.— Publicación.— Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Magistrado-Juez que suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, doy fe.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de que sirva de notificación en forma de la sentencia al demandado la Mercantil Talleres Capycar, S.L. en la persona de su legal representante, expido la presente en Cartagena a ocho de mayo de mil novecientos noventa y seis.— El Magistrado-Juez.— El Secretario.

Número 8130

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE CARTAGENA**

E D I C T O

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de los de Cartagena.

Hace saber: Que en el Juicio Ejecutivo, número 00191/1994, promovido por Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra Alonso García Fuentes, (esposa efec. art. 144 R.H.), en reclamación de 303.232 ptas., se ha acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, Alonso García Fuentes (esposa efec. art. 144 R.H.) cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se opongá si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Cartagena, a diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario.

Número 8131

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE CARTAGENA**

E D I C T O

D. José Miñarro García, Magistrado Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado y en el de Menor Cuantía 224/94, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Cartagena, a treinta de marzo de mil novecientos noventa y seis.

Vistos por D. José Miñarro García, Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de los de esta Ciudad los presentes autos de Juicio de menor cuantía 224/94 promovidos por el Procurador Sr. Lozano Conesa en nombre y representación del Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia asistido por el letrado Sr. Martínez Escribano contra Doña Emilia Sanz Ugarte representada por el Procurador D. Martín Cárceles Lorente asistido del letrado D. Andrés Ayala, contra la Cooperativa de Viviendas Santiago, contra la Sociedad Ros y Cía, S.L., contra D. Juan Manuel Tobal Hernández asistido de la procuradora Doña Reyes Azofra Martín asistido del letrado D. Carmelo López Giménez, contra Doña Mercedes Hernández Martín, Cotocsa, Don Sebastián Gomila Madrid, Doña Ana y Doña Mercedes García Romero, contra Doña Carmen Villafranca Martínez y Don Antonio Plou García, Don Ángel Berlanga Barcelona, contra Don Jorge Lombardero Menéndez representado por el procurador Sr. Farinós Martí, asistido del letrado S. Angosto Martínez, contra D. Pedro Gutiérrez Martínez, contra D. Sebastián Gomila Madrid, D. Francisco García Palazón y Doña María del Carmen López Izuel, contra Doña Victoria Serna Fuentes, representada por la procuradora Doña Soledad Para Conesa y asistida del letrado Sr. Muelas Cerezuelo, contra D. Antonio Vigueras Campuzano y Doña Adoración Rodríguez Abad, contra Doña Lucía Morales Mateo y contra el Banco Exterior de España, S.A., representado por la procuradora María del Carmen García Buendía, asistido del letrado D. Manuel Ramos Morales.

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda presentada por el procurador Sr. Lozano Conesa en nombre y representación de Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia debo condenar y condeno a Cooperativa de viviendas Santiago, Juan Manuel Tobal Hernández, Mercedes Hernández Martínez, Jorge Lombardero Menéndez y Victoria Serna Fuentes y sus respectivos cónyuges a los solos efectos del art. 144 del R.H. a pagar al actor mancomunadamente la cantidad de un millón setecientos diecinueve mil seiscientos ochenta y seis pesetas (1.719.686 ptas.).

La indicada cantidad devengará el interés a que se refiere el artículo 921 de la L.E.C. desde la fecha de interposición de esta demanda hasta su total pago.

Debo absolver y absuelvo a Doña Emilia Sanz Ugarte, Sociedad Ros y Cía, Cotocsa, Don Sebastián Gomila Madrid, Doña Ana y Doña Mercedes García Romero, Doña Carmen Villafranca Martínez, Don Antonio Plou García, Don Ángel Berlanga Barcelona, Don Pedro Gutiérrez Martínez, Don Sebastián Gomila Madrid, Don Francisco García Palazón y Doña María del Carmen López Izuel, Don Antonio Vigueras Campuzano y Doña Adoración Rodríguez Abad, Doña Lucía Morales Mateo y Banco Exterior de España.

No procede formular expresa declaración sobre imposición de costas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación en el término de cinco días hábiles a partir de la notificación que habrá de interponerse en este Juzgado, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia.

Únase testimonio de la presente sentencia a los autos y llévase la misma al libro de las de su clase.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados Ros y Cía, S.L., Cotocsa y D. Sebastián Gomila Madrid y su esposa a los solos efectos del art. 144 del R. Hipotecario, en ignorado paradero, y asimismo de emplazamiento ante la Ilma. Provincial de Murcia en el recurso de apelación contra la sentencia interpuesto, a fin de que comparezcan ante dicho Tribunal en el plazo de quince días si les conviniera, expido el presente en Cartagena, a dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y seis.

Número 8132

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Cartagena.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la Sentencia, cuyo encabezamiento y Fallo, son del tenor literal siguiente.

Sentencia

En la Ciudad de Cartagena, a veintiséis de abril de mil novecientos noventa y seis.

El Ilmo. Sr. Don Indalecio Cassinello Gómez-Pardo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de los de esta ciudad, ha visto los presentes autos de Juicio declarativo ordinario de Menor Cuantía número 00272/1994, seguidos a instancias de D. Ángel García Davo, dirigido por el Letrado D. Javier Colao Marín y representado por el Procurador D. Jesús López Mulet Martínez, contra D. Joaquín Peñalver Pérez-Mateos, dirigido por el Letrado Sr. Ruiz García y representado por el Procurador D. Diego Frías Costa y contra Promociones Mediterráneo Club, S.L., declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo

Que desestimando la excepción de falta de legitimación pasiva alegada y estimando íntegramente la demanda formulada por el Procurador D. Jesús López-Mulet Martínez en

nombre y representación de D. Ángel García Davo, debo condenar y condeno solidariamente a los demandados D. Joaquín Peñalver Pérez-Mateos y Promociones Mediterráneo Club, S.L., a que satisfagan a la actora antes mencionada la cantidad de 4.000.000 de pesetas, los correspondientes intereses legales de dicha suma devengados desde el día 19/6/93 hasta el pago, más los intereses legales de 320.000 ptas. devengados desde el día 19/6/93 hasta el día 26/4/94, más los intereses legales de la suma resultante de la anterior petición desde la fecha de la interposición de la demanda y al pago de las costas procesales causadas.

Contra esta Sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, Promociones Mediterraneo Club, S.L., que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Cartagena, a veintidós de mayo de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario.

Número 8133

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE MURCIA**

E D I C T O

D^a. María López Márquez, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia Número Ocho de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el n.º. 795/95-C se tramita Declaración de Herederos por fallecimiento abintestato D. Mariano Muñoz Belando, de estado soltero, hijo de Miguel y de Dolores, y que falleció el día 23 de abril de 1995 sin existir descendientes, siendo los reclamantes de la herencia sus hermanos de doble vínculo D. José, María, Isabel, Catalina, Ángel, Antonio Muñoz Belando, así como su sobrino Miguel Muñoz González en representación de su premuerto padre y hermano del causante D. Miguel Muñoz Belando, y así como también D^a. Dolores, Antonia y Antonio en representación de su premuerto padre Juan Muñoz Belando hermano del causante.

Y por medio del presente se llama a los desconocidos herederos del finado que se crean con igual o mejor derecho, para reclamar la herencia, quienes comparecerán ante este Juzgado dentro del plazo de 30 días, contados a partir del siguiente de la publicación del presente si les conviniere.

Dado en Murcia, a seis de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretaria.

Número 8134

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TRES DE MOLINA DE SEGURA (MURCIA)**

E D I C T O

Don Juan Francisco Fernández Ros, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Molina de Segura y su partido (Murcia).

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se siguen autos de Juicio Ejecutivo n.º. 437/93-A, a instancia del Procurador D. Octavio Fernández Herrera, en nombre y representación de Banco Santander, S.A., contra doña Josefa Lax Muñoz, Cristina Martínez Lax y Antonio José Martínez Lax, sobre reclamación de 342.497 ptas. de principal, más 150.000 ptas. para costas e intereses, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados, y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 12 de julio de 1996, 13 de septiembre de 1996 y 18 de octubre de 1996, todas ellas a las 10.00 horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Avda. de Madrid, 70 - 3^a. planta de esta ciudad, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

Condiciones

1^a.— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien o lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y, para la tercera sin sujeción a tipo.

2^a.— Quienes deseen tomar parte en la misma deberán consignar, al menos, el 20% del tipo señalado para la subasta y, respecto de la tercera que es sin sujeción a tipo el 20% del fijado para la segunda, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A. de Molina de Segura, bajo el n.º. 3073/000/17/0437/93, debiendo acompañar el resguardo de ingreso y, sin que se admitan consignaciones en la Mesa del Juzgado.

3^a.— Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

4^a.— A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que si el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

5^a.— No podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, salvo por parte del ejecutante.

6^a.— Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por

certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que se conforman con ellos sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

7ª.— Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora —si las hubiere— continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

8ª.— Sirva la publicación del presente de notificación al demandado en ignorado paradero o que no ha sido hallado en su domicilio.

9ª.— Si por causa mayor o festividad de alguno de los días señalados, la subasta debiera suspenderse, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora y en el mismo lugar.

Bienes objeto de subasta

“Número treinta y tres.— Vivienda en planta segunda, del edificio en Molina de Segura, Conjunto Urbanístico “Nuevo Parque”, calle Mar Menor, nº. 1, bloque A, escalera cuatro metros y catorce decímetros cuadrados. Le corresponde como anejo inseparable la plaza de aparcamiento número veintiuno, de superficie útil veintisiete metros y cincuenta decímetros cuadrados.”

Finca registral nº. 27.617, inscrita al tomo 812, libro 221, folio 66, del Registro de la Propiedad de Molina de Segura.

Valorada en 5.000.000 ptas.

Dado en Molina de Segura, a diez de mayo de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario.

Número 8135

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Dña. María José Sanz Alcázar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Molina de Segura.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Suspensión de Pagos bajo el nº. 147/96-G, a instancia de Conservas Sanfrutas, S.A. representada por el Procurador Sr. D. José María Sarabia Bermejo, y en la que es parte el Ministerio Fiscal, en los que ha recaído resolución de fecha 3 de mayo de 1996, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Providencia Juez Sanz Alcázar.— Molina de Segura, a

tres de mayo de mil novecientos noventa y seis.— Dada cuenta y; por presentado el anterior escrito con los documentos que se acompañan y copias regístrese en el Libro de su clase y fórmese el correspondiente expediente que se tramitará por las normas que establece la Ley de Suspensión de pagos de 26-7-1922. Se tiene por personado y parte al Procurador Sr. José María Sarabia Bermejo en nombre de la instante de la suspensión como acreditada con el poder que presenta que le será devuelto previo testimonio en autos y con quien se entenderán las sucesivas diligencias en el modo que establece la Ley.— Se tiene por solicitada declaración en estado de suspensión de pagos de la empresa Conservas Sanfrutas, S.A. con domicilio en Alguazas, camino del Portichuelo, s/nº., Polígono Industrial el Cortijo. Dése traslado de copia del escrito presentado al Ministerio Fiscal quien sea parte en el presente expediente.

Se declaran intervenidas todas las operaciones de la mencionada empresa y para que lleven a cabo dicha intervención se nombran como interventores, según sorteo de la lista que obra en el Decanato de estos Juzgados, a los Auditores D. José Madrid González con DNI. 22.463.757 y domicilio en Jaime I El Conquistador, 9, 2º. B de Murcia y el auditor D. Antonio Verdú Martínez con DNI. 22.419.282 y domicilio en San Antón, 6, 3º. B de Murcia; y como tercer interventor al acreedor Hacienda Pública a quien se dirigirá oficio para que designe un Inspector de Hacienda que ejerza el cargo. Comuníquense las designaciones practicadas a las personas citadas para que comparezcan ante este Juzgado de forma inmediata a aceptar el cargo.— Dése a la presente resolución la publicidad que corresponda, a cuyo efecto fíjense edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el Boletín Oficial del Estado.— Anótese esta providencia en el Registro Especial de Suspensiones de Pago de este Juzgado y los demás de este Partido; en el Registro Mercantil de Murcia y en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura y en el de donde radiquen los bienes inmuebles del instante.— Para el cumplimiento de lo acordado librense los oportunos despachos que serán entregados al procurador para su diligenciamiento. Así lo manda y firma S.Sª., doy fe.— La Juez.— Ante mí.

Dado en Molina de Segura, a tres de mayo de mil novecientos noventa y seis.— La Juez.— La Secretaria.

Número 8136

PRIMERA INSTANCIA Y FAMILIA NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda de Divorcio, seguida en este Juzgado de Primera Instancia Número Tres (Familia) de Murcia, bajo el número

2.034/95, instado por Dña. María Isabel Pérez Alarcón, representado por el Procurador Dña. Soledad Cárcelos Alemán, contra D. José Javier Sánchez Mengual en ignorado paradero, se emplaza por medio del presente edicto al demandado José Javier Sánchez Mengual para que dentro del improrrogable término de veinte días hábiles, comparezca en dichos autos por medio de Abogado y Procurador y conteste a la demanda, previniéndole de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Murcia, a treinta de mayo de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario Judicial, Juan Bautista García Florencio.

Número 8137

**DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el Boletín Oficial de esta Región de Murcia, hace saber que por la Letrado nombrada de Oficio en nombre y representación de José Luis Chimboina Morocho se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Delegación del Gobierno en Murcia versando el asunto sobre Exención de Visado.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b) y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el nº. 2.598/94.

Dado en Murcia, a nueve de mayo de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario.

Número 8138

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE TOTANA**

E D I C T O

Doña María Carmen Tirado Navarro, Juez de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de Falta 187/95 por hurto. En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, por medio del presente edicto se ha acordado citar para la celebración de juicio a José Perico Acosta cuyo último domicilio conocido en C/. Batalla Belchite partio 2, 2.-b, Cartagena, para el próximo día 17 de junio de 1996 a las 10 horas.

Y para que sirva la presente de citación en forma a los antes citados, extiendo y firmo el presente en Totana, a 23 de mayo de mil novecientos noventa y seis.— La Juez de Primera Instancia.— El Secretario.

Número 8139

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE GRANADA**

E D I C T O

D. Roberto Daza Velázquez de Castro, Secretario del Juzgado de lo Social Número Dos de los de Granada y su Provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social y con el Núm. 313 de 1996, se sigue Procedimiento en Reclamación por Despido, a instancia de Jesús Gómez Martínez contra Andrés Carrillo de la Orden y otros, en cuyas actuaciones se ha señalado para que tenga lugar el Acto del Juicio Oral, el día veintisiete (27) de junio de 1996, a las 11.20 horas de su mañana, e ignorándose el paradero de los demandados que a continuación se relacionan, cuyos últimos domicilios fueron los que se mencionan, Andrés Carrillo de la Orden, C/. Juan Fernández, 36, de Cartagena (Murcia); Antonio José Rodríguez García, Paseo Marítimo, Edificio Altair, 5-M, de Melilla; Enrique Julio González Cruz, Paseo Marítimo, Edificio Altair, 5-L, de Melilla, por el presente se les cita para dicho día y hora, advirtiéndoles de que deberán concurrir a Juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, no suspendiéndose el mismo por su falta de asistencia, con la prevención de que si no comparecieren, les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho, y apercibiéndole de que, en adelante, todas las notificaciones se realizarán en los Estrados de este Juzgado.

Asimismo, se les cita para que comparezcan personalmente al Acto del Juicio para prestar confesión judicial, bajo juramento indecisorio, apercibiéndoles de que, en el caso de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrán ser tenidos por confesos en los hechos de la demanda, y se les requiere para que aporten al acto del Juicio la documental propuesta por la parte actora en su escrito de demanda, cuyas copias tienen a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Granada, a veinte de mayo de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario Judicial.

Número 8140

**DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el Boletín Oficial de esta Región de Murcia, hace saber:

Que en esta Sala se sigue recurso Contencioso-Administrativo número 01/0001611/1995 a instancia de D. Kada Gourbal contra la Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en el que se ha dictado auto de fecha 16.05.96, cuya parte dispositiva dice:

Se acuerda el archivo del recurso 01/0001611/95 seguido por Kada Ghourban por no haber comparecido en el recurso con los requisitos legales, sin imposición de costas, haciéndole saber que únicamente es dable recurso de súplica ante este mismo Tribunal.

Y para que sirva de notificación a D. Kada Ghourban que se encuentra en paradero desconocido, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 269 de la L. E. Civil, expido el presente.

Dado en Murcia, a dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario.

Número 8141

**DE LO SOCIAL
NÚMERO TRES DE ALMERÍA**

E D I C T O

D. Donato Alférez Moral, Secretario del Juzgado de lo Social Número Tres de Almería y su provincia.

Por medio del presente Edicto, hace saber: Que en los Autos seguidos en este Juzgado con el n.º. 928/94, hoy en Ejecución n.º. 43/95 a instancia de Francisco García Murcia, contra Wescaco, S.L., sobre Reclamación cantidad, se ha dictado con fecha 22-5-96, Auto, cuya parte dispositiva dice: a los efectos de las presentes actuaciones, se declara Insolvente Provisional, por ahora al ejecutado Wescaco, S.L. para hacer pago al productor Francisco García Murcia por el concepto de salarios y por la cantidad de 217.920 ptas. reclamadas de principal, más la de otras 44.000 ptas. presupuestadas para intereses legales y costas; sin perjuicio de que llegara a mejor fortuna y pudieran hacerse efectivas a sus bienes, las cantidades que está obligada a satisfacer.

Se advierte al ejecutado que todas las resoluciones que en adelante recaigan y demás comunicaciones se harán en estra-

dos, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que conste y sirva de Notificación a la empresa demandada Wescaco, S.L., que se encuentra actualmente en ignorado paradero, y que tuvo su último domicilio conocido en El Raal (Murcia), calle Crta. Alquerías n.º. 55, expido la presente en Almería, a veintidós de mayo de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario.

Número 8215

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE CARTAGENA**

E D I C T O

D. Eduardo Sansano Sánchez; Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Seis de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de J. Ejecutivo n.º. 265/93, promovidos por el Procurador D. Joaquín Ortega Parra en nombre y representación de la Caja de Ahorros del Mediterráneo contra D. Joaquín José Zapata Pérez, D.ª Damisciana García García, D.ª María del Loreto Pérez Ayala y D.ª Águeda Zapata Pérez en reclamación de 2.460.635 ptas. de principal, más otras 800.000 ptas. para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, al que se le embargó los bienes que luego se dirán con su justiprecio, y se saca a pública subasta por primera vez y por término de veinte días el próximo día 17 de septiembre de 1996 a las 12.00 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para el supuesto de que en ésta no se obtuviere resultado positivo, se celebrará por segunda vez con rebaja del 25% del tipo que sirvió para la primera subasta, y que tendrá lugar el próximo día 17 de octubre de 1996, a la misma hora; y, para el supuesto de que en ésta tampoco se obtuviere resultado, se celebrará por tercera vez sin sujeción a tipo, el próximo día 18 de noviembre de 1996 a la misma hora, e igualmente en la Sala Audiencia de este Juzgado; y todo ello bajo las siguientes:

Condiciones

1.ª.— No se admitirán posturas en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

2.ª.— Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª.— Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., oficina 155 de C/. Mayor de Cartagena, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que

sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. (Cuenta de consignaciones n.º. 3041/000/17/0265/93).

4ª.— Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación.

5ª.— Que a instancias del actor podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6ª.— Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrá derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiera— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar; entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7ª.— Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

— 1/6 parte en nuda propiedad de la finca n.º. 1.790, tomo 618, libro 236, folio 247, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión. Descripción: casa de planta baja tejada, compuesta de varias habitaciones, patio y muro medianero con otra finca del caudal de donde procede, teniendo dicho patio una puerta de comunicación o salida a la calle de Pérez Galdós y antes de la Gloria, se encuentra situada en la calle de Canalejas de esta Ciudad, y señalada con el número cuarenta y uno accesorio, midiendo una superficie según el título de ochenta y tres metros cuadrados, pero según medición recientemente practicada resulta ser su superficie de noventa y seis metros y quince decímetros cuadrados. Linda al Norte, calle de Pérez Galdós, Sur calle de su situación; Este, otra casa de Dª. Elvira y D. José Paredes Campillo y de los herederos de Don Antonio Pagán hoy casa número once de la calle Numancia de esta Ciudad y Oeste, Mariana Aleva hoy casa número treinta y nueve de la Calle Canalejas, valorada en 200.000 ptas.

— 1/6 parte en nuda propiedad de la finca 1.389, tomo 618, libro 236, folio 249, inscrita en el Registro de La Unión. Descripción: casa en planta baja, situada en la calle de Numancia de esta Ciudad, marcada con el número once de varias habitaciones, dos patios que se comunican por un corredor pasillo, y un pozo medianero con otra de igual

procedencia, todo ocupa una superficie según el título de ciento veintitrés metros y cuarenta y ocho milímetros cuadrados, pero según la medición recientemente practicada resulta ser una superficie de ciento ochenta y nueve metros y cuarenta y ocho decímetros cuadrados. Linda por el Norte con casa de Dª. Dolores Padilla y la calle de Pérez Galdós, antes casa de los herederos de Antonio Pagán y en parte la finca número cuarenta y uno de la calle Canalejas de esta Ciudad; Sur, dicha calle, llamada antes de la Soledad, Este calle de su situación y Oeste, finca número cuarenta y uno calle Canalejas, valorada en 500.000 ptas.

— 1/6 parte en nuda propiedad de la finca n.º. 14.944, tomo 626, libro 238, folio 1, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión. Descripción: solar sito en esta Ciudad, calles de Numancia y Tetuán. Su superficie es de doscientos cuarenta y siete metros y veinte decímetros cuadrados. Linda: por el Este, con la calle de Numancia; por el Oeste, con ficha de Dª. Francisca Bueno Guillén, por el Sur, con la calle de Pérez Galdós y por el Norte, con la calle Tetuán, valorada en 800.000 ptas.

— 1/6 parte en nuda propiedad de la finca n.º. 9.240, tomo 339, libro 186, folio 93, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión. Descripción: Una casa marcada con el número sesenta y tres de la calle de Canalejas de esta Ciudad, compuesta de planta baja y dos cuerpos cubierta de tejado, ocupando una superficie de ciento ochenta y ocho metros y sesenta y siete decímetros cuadrados, de los que corresponden a la parte cubierta ciento un metros y cincuenta decímetros y al patio ochenta y siete metros y diecisiete decímetros cuadrados y que linda: por el Oeste con la calle del Clavel, por el Este con la casa número sesenta y cinco de la calle Canalejas de esta Ciudad, por el Sur, con la calle de su situación y por el Norte con la calle de Segado, valorada en 800.000 ptas.

— 1/6 parte en nuda propiedad de la finca n.º. 9.241, tomo 339, libro 186, folio 97, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión. Descripción: casa marcada con el número sesenta y cinco de la calle Canalejas de esta Ciudad compuesta de planta baja y dos cuerpos cubierta de tejado con una superficie de noventa y cinco metros y cincuenta decímetros cuadrados, de los cuales corresponden a la parte edificada cincuenta y siete metros y veinte decímetros cuadrados y el resto, o sea treinta y ocho metros y treinta decímetros cuadrados al patio. Linda: por el Sur, con la calle de su situación, por el Norte, con la calle de Segado, por el Este, con D. Bernardo López y por el Oeste, con la casa número sesenta y tres de la calle Canalejas de esta Ciudad, valorada en 400.000 ptas.

— 1/6 parte en nuda propiedad de la finca n.º. 10.305, tomo 386, libro 199, folio 207, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión. Descripción: piso primero izquierda, destinado a vivienda. Su superficie es de ciento diez metros cuadrados. Está marcado con el número ciento treinta y cinco de la calle Mayor de esta Ciudad, valorada en 1.125.000 ptas.

— 1/12 indivisa de la nuda propiedad de la finca

nº. 10.303, tomo 386, libro 199, folio 204, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión. Descripción: bajo izquierda destinado a local comercial con varias dependencias y patio. Está marcada con el número ciento veintitrés de la calle Mayor o José Antonio de esta Ciudad. Su superficie es de ciento setenta metros cuadrados, valorada en 1.000.000 ptas.

— Vehículo tipo turismo, marca Volkswagen, modelo Golf 1.8 16 V matrícula MU-2661-AG, valorado en 600.000 ptas.

— Vehículo tipo turismo, marca Mercedes Benz, modelo 300 D, matrícula O-0074-Z, valorado en 350.000 ptas.

Dado en Cartagena a dos de mayo de mil novecientos noventa y seis.— El Magistrado-Juez.— El Secretario.

Número 8216

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue Procedimiento especial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0851/95 promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo contra Ramón Arques Nicolás y Encarnación Rodríguez Martínez en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día dieciocho de septiembre próximo, a las nueve horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de seis millones novecientas ochenta y dos mil pesetas (6.982.000 ptas.).

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día dieciséis de octubre próximo a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el setenta y cinco por ciento del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día trece de noviembre próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

1.— No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

2.— Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, núm. 3.084, de la Sucursal de Infante D. Juan Manuel, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta Ciudad, el veinte por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.— Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.— Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

6.— Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7ª, del art. 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Vivienda en segunda planta alta, tipo C de superficie construida sesenta y cinco metros, sesenta y un decímetros cuadrados, para una útil de cincuenta metros y veinte decímetros cuadrados, que linda: frente, calle San Francisco; espalda, descansillo de acceso y patio de luces que queda a la izquierda del edificio y en pequeña parte la vivienda tipo B, de esta misma planta; derecha, la vivienda tipo B de esta misma planta, izquierda, el patio de luces que queda a la izquierda del edificio y la vivienda tipo D de esta misma planta, está distribuida en vestíbulo, paso, cocina, baño, distribuidor, salón-comedor, y dos dormitorios. Forma parte de un edificio en Murcia, calle San Francisco s/n. Tiene como anejo un trastero en la planta de cubierta visitable del edificio denominado con el número diez, con una superficie construida de dos metros, noventa y dos decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. Dos de Murcia, al libro 75, folio 155, finca registral núm. 4.658, 4.

Dado en Murcia, a siete de mayo de mil novecientos noventa y seis.— El Magistrado-Juez.— El Secretario.

IV. Administración Local

Número 8502

MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Periodo voluntario de cobro Padrón Municipal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana aprobado en Comisión de Gobierno 25-4-1996

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que durante los días 31 de mayo al 31 de julio, del corriente año, ambos inclusive, queda abierto el periodo voluntario de cobro del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana del ejercicio 1996 (50% 1.º semestre) y del 13 de septiembre al 15 de noviembre (50% 2.º semestre).

El pago debe hacerse en las oficinas de las Entidades colaboradoras, utilizando el documento de ingreso que este Ayuntamiento remitirá a todos los interesados.

Son Entidades colaboradoras: Cajamurcia, Caja Postal, Cajamadrid, C.A.M., Bankinter, Banco Central Hispanoamericano, Banco Urquijo, Banco de Valencia, Banco Zaragozano, Banco de Murcia, Banco de Santander, Banco Exterior de España, B.B.V. y Banesto.

Quienes no reciban o extravíen el documento de ingreso pueden obtener un duplicado del mismo en la Sección de Rentas.

Transcurrido el plazo indicado, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas que ocasionen.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación.

Molina de Segura a 31 de mayo de 1996.— El Alcalde.

Número 8503

CARTAGENA

Negociado de Contratación

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, por la que se anuncia concurso público para la contratación de las obras de nudo distribuidor de tráfico sobre barrios periféricos de la zona Oeste y de la zona Norte. Plan de inversiones de 1996

El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena por resolución del órgano de contratación de fecha 3 de junio de 1996, ha aprobado el proyecto y pliego de condiciones Técnicas y Jurídico Administrativas para la contratación por concurso de la obra de nudo distribuidor de tráfico entre los barrios periféricos de la zona Oeste y de la zona Norte. Plan de Inversiones de 1996.

De conformidad con lo establecido en el artículo 122 y 123 del Real Decreto Legislativo 781/86, el citado pliego de condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por el plazo de ocho días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Al mismo tiempo se convoca concurso público para la contratación de esta obra, bien entendido que si existieran reclamaciones al proyecto o pliego mencionado se aplazará la licitación hasta la resolución de las mismas por la Corporación, procediéndose a nuevo anuncio de esta convocatoria.

El tipo de licitación es de 44.581.411 pesetas.

Las obras deberán concluirse en el plazo máximo de 4 meses.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Fianza provisional: 2% del tipo de licitación.

Fianza definitiva: 4% del presupuesto del contrato.

Los criterios de selección de ofertas son:

- 1.- Mayor calidad técnica de la obra ofertada.
- 2.- Plazo de ejecución.
- 3.- El precio.

Clasificación exigida: Grupo G. Subgrupo 3 y 4. Categoría E y otros.

El modelo de proposición será el siguiente:

D. ..., actuando en ..., con domicilio en ..., y D.N.I. núm. ..., enterado del anuncio publicado en los diarios oficiales sobre el concurso de la obra de ..., se compromete a realizarla con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y jurídico administrativas y demás fijadas, por la cantidad de ...

Cartagena a ...

Las plicas deberán presentarse en la dependencia citada antes de las trece horas del día en que se cumplan veintisiete naturales desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

La apertura de las plicas tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del día hábil siguiente al en que hubiere quedado cerrado el plazo de admisión.

Los documentos que deberán presentar los licitadores serán los relacionados en la base séptima del pliego de condiciones administrativas de esta contratación.

Cartagena a 3 de junio de 1996.— La Alcaldesa, P.D., Juan Desmonts Gutiérrez.

Número 8057

FUENTE ÁLAMO**Bases para la provisión en propiedad de tres plazas de Agentes de la Policía Local, vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento mediante el sistema de oposición libre**

Primera.-Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante oposición libre, de tres plazas de Agente de la Policía Local, vacantes en la plantilla de Funcionarios del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia.

Estas plazas se hallan encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, Grupo D.

Segunda.-Condiciones de los aspirantes.

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años sin exceder de 30 en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.
- c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- d) Tener una estatura mínima de 1,70 metros los hombres y, 1,65 metros las mujeres.
- e) Estar en posesión de los permisos de conducir A-2, B-1 y B-2, en el momento de presentación de instancias.
- f) No padecer defecto ni enfermedad física o psíquica que impida el desempeño de las correspondientes funciones, de conformidad con el anexo I.
- g) No hallarse inhabilitado por sentencia firme para el desempeño del servicio público.
- h) No hallarse incurso en causa de incapacidad, ni haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública.
- i) No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad especificados en la legislación vigente.

Tercera.-Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta debidamente reintegradas, durante el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al que aparezca el anuncio de convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los derechos de examen que se fijan en la cantidad de dos mil pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.

Cuarta.-Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación en el plazo máximo de un mes, aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada. Caso de no presentarse reclamaciones la lista provisional quedará elevada a definitiva.

Quinta.-El Tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales:

- El Concejal de Personal e Interior.
- Un representante de la Consejería de Presidencia.
- El Jefe de la Policía Local.
- Un representante del sindicato más representativo en el sector de la Policía Local dentro del término municipal, que deberá pertenecer a igual o superior subescala a la de la plaza convocada.
- Un funcionario de la Corporación designado por el señor Alcalde perteneciente al mismo grupo o superior al de las plazas que se convocan.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

El Tribunal podrá contar con el asesoramiento técnico que considere necesario.

Sexta.-Los ejercicios de la oposición serán cuatro, todos ellos eliminatorios y consistirán en lo siguiente:

1.º-Aptitud física.-De carácter eliminatorio, tendrá por finalidad comprobar la preparación y aptitud física de los aspirantes y constará de las siguientes partes:

a) Tallado de aspirantes: Los varones que conforme a los requisitos de la base segunda, medirán 1,70 y las mujeres 1,65 metros, como mínimo, debiendo tener un perímetro torácico en relación con la talla, equivalente a la mitad de la misma; amplitud pulmonar mínima de 5 centímetros y un índice de corpulencia comprendido entre 3 y 4,5 (dicho índice se obtiene dividiendo el peso en kilos por la talla en decímetros).

b) Reconocimiento médico facultativo: determinándose su aptitud conforme a lo dispuesto en el cuadro de exclusiones previsto en el anexo I de la presente convocatoria.

c) Superar, las pruebas de aptitud física que se describen en el anexo II.

El orden de las pruebas será el que se establece en dicho anexo, siendo en todo caso necesario superar cada una de ellas para pasar a la siguiente.

Para la realización de la prueba, los opositores deberán presentarse provistos del equipo necesario (camiseta, pantalón deportivo y zapatillas).

2.º-Aptitud psíquica.-De carácter eliminatorio, esta prueba comprenderá materias de test para la valoración de las aptitudes y actitudes psicológicas de los aspirantes, para las funciones de la Policía Local. Finalizada esta prueba, el Tribunal podrá realizar entrevistas personales a los candidatos, asesorado por un psicólogo.

3.º-Ejercicio escrito.-En un tiempo máximo de tres horas los opositores deberán:

a) Contestar a un tema de los que componen el programa de la oposición que será el contenido en el Anexo II.

b) Ejercicio de redacción sobre un tema seleccionado libremente por el Tribunal, relacionado con el temario. Opcionalmente podrá consistir este ejercicio en un examen tipo test.

4.º-Ejercicio oral.-Consistirá en contestar oralmente, durante una hora, a tres temas (uno por grupo), elegidos por sorteo por los aspirantes en base al contenido del programa, constituyendo el primer grupo los temas 1 a 13, ambos inclusive; el segundo grupo los temas 14 a 22, ambos inclusive y el tercer grupo los temas 23 a 30, ambos inclusive.

Séptima.-Los ejercicios de la oposición se realizarán en llamamiento único y no podrán comenzar hasta transcurrido un mes desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

La fecha, hora y lugar del primer ejercicio se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", junto con la resolución por la que se apruebe y publique la lista de excluidos y la composición del Tribunal.

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores, para que acrediten su personalidad.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

Octava.-Los dos primeros ejercicios se calificarán como apto o no apto.

El tercero y cuarto serán calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo preciso alcanzar un mínimo de cinco puntos para considerarse aprobado en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en los dos últimos ejercicios será de cero a diez.

Las calificaciones correspondientes a cada uno de los ejercicios se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal y dividiendo el

total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

La calificación final de cada uno de los aspirantes será la que resulte de la suma de los puntos obtenidos en los ejercicios de oposición.

Novena.-Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aprobados, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y la elevará al señor Alcalde-Presidente.

Los aspirantes propuestos aportarán a la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en la convocatoria y que son los siguientes:

-Certificado de nacimiento.

-Fotocopia compulsada del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

-Declaración jurada de no haber sido separado del servicio de ninguna Administración Pública, ni inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

-Fotocopia compulsada de los permisos de conducción.

-Certificado acreditativo de no poseer antecedentes penales.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presenten la documentación, no podrán ser nombrados Agentes de la Policía Local, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia.

Una vez completada por los opositores la documentación exigida, el señor Alcalde-Presidente efectuará el nombramiento como funcionario en prácticas.

El periodo de prácticas se prolongará hasta que los funcionarios en prácticas hayan superado, y por una sola vez, el curso selectivo de formación básica que a tal efecto convoque la Consejería de Presidencia, o que autorice a efectuarlo en otros centros.

El curso selectivo tendrá por objeto asegurar el nivel de competencia adecuada mediante la enseñanza teórico-práctica de conocimientos jurídicos, sociológicos, profesionales y el adiestramiento físico.

Finalizado el periodo en prácticas y superado el curso selectivo de formación básica con aprovechamiento, el señor Alcalde-Presidente procederá a su nombramiento como funcionario de carrera.

ANEXO I

Cuadro de exclusiones médicas que regirá para el ingreso en el Cuerpo de Policía Local

1.-Talla.

Estatura mínima: 1,70 metros los hombres; 1,65 metros las mujeres.

2.-Obesidad-dezgalez.

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

3.-Exclusiones circunstanciales.

Enfermedades o lesiones agudas, activas en el momento del reconocimiento, que puedan producir secuelas capaces de dificultar o impedir el desarrollo de las funciones policiales.

4.-Exclusiones definitivas.

4.1.-Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en ambos ojos.

4.1.1.-Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en ambos ojos.

4.1.2.-Queratomía radial.

4.1.3.-Desprendimiento de retina.

4.1.4.-Estrabismo.

4.1.5.-Hermianopsias.

4.1.6.-Discromatopsias.

4.1.7.-Cualquier otro proceso patológico que dificulte de manera importante la agudeza visual.

4.2.-Oído y audición: Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios.

4.3.-Otras exclusiones.

4.3.1.-Aparato locomotor: Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse con el desempeño del puesto de trabajo (patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y particulares).

4.3.2.-Aparato digestivo: Úlcera gastro-duodenal y cualquier otro proceso digestivo que dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

4.3.3.-Aparato cardiovascular: Hipertensión arterial de cualquier causa no debiendo sobrepasar las cifras en reposo los 145 mm/Hg., en presión sistólica, y los 90 mm/Hg., en presión diastólica, varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardiovascular que pueda limitar el desempeño del puesto de trabajo.

4.3.4.-Aparato respiratorio: El asma bronquial, la broncopatía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo

(en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función policial.

4.3.5.-Sistema nervioso: Epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función policial.

4.3.6.-Piel y faneras: Psoriasis, eczemas, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

4.3.7.-Otros procesos patológicos: Diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas sistémicas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que limite o incapacite para el ejercicio de la función policial.

ANEXO II

Pruebas físicas para el acceso a la Policía Local
(A realizar por el orden que se relaciona)

1.-Salto de longitud a pies juntos (sin carrera). Saltar hacia adelante, impulsado con los dos pies al mismo tiempo. Se permite el balanceo de pies de talón a metatarso, sin perder el contacto con el suelo de uno o ambos pies antes del salto.

Se tomará la medida, desde la línea de inicio hasta la señal más atrasada en el salto.

Se permitirán dos intentos.

2.-Flexiones de brazos en barra-horizontal.

Las palmas de las manos al frente, con una separación entre ellas similar a la anchura de los hombros. Partiendo desde la posición de brazos estirados, sobrepasando la barbilla a la barra. Se permitirá un intento.

3.-Carrera de 50 metros (velocidad).

Carrera de 50 metros en pista o pavimento compacto con salida en pie. Se permitirá un intento.

4.-Carrera de resistencia, 1.000 metros.

Carrera de 1.000 metros en pista o pavimento compacto con salida en pie. Se permitirá un intento.

Sistema de calificación de los ejercicios

MUJERES

Calificación	Salto longitud Resultados metros	Flexión brazos Resultados número	Carrera 50 m. Resultados tiempo	Resistencia 1.000 m. Resultados tiempo
Eliminación	1,84 o menos	3 o menos	8". 6 o más	4,30" o más
3	1,85 a 1,89	4	8".5	4'25" a 4'29"
4	1,90 a 1,94	5	8".4	4'20" a 4'24"
5	1,95 a 1,99	6	8".3	4'15" a 4'19"
6	2,00 a 2,04	7	8".2	4,10" a 4'14"
7	2,05 a 2,09	8	8".1	4,5" a 4'09"
8	2,10 o más	9	8".0	4'04" o menos

HOMBRES

Calificación	Salto longitud Resultados metros	Flexión brazos Resultados número	Carrera 50 m. Resultados tiempo	Resistencia 1.000 m. Resultados tiempo
Eliminación	2,14 o menos	6 o menos	7". 6 o más	3'51" o más
3	2,14 a 2,19	7	7".5	3'46" a 3'50"
4	2,20 a 2,24	8	7".4	3'41" a 3'45"
5	2,25 a 2,29	9	7".3	3'36" a 3'40"
6	2,30 a 2,34	10	7".2	3,31" a 3'35"
7	2,35 a 2,39	11	7".1	3,26" a 3'30"
8	2,40 o más	12	7".0	3'25" o menos

ANEXO III

Derecho constitucional

Tema 1.-La Constitución española de 1978. Principios básicos. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional.

Tema 2.-La Corona. Atribuciones del Rey. El Poder Judicial. Sus órganos.

Tema 3.-El Poder Legislativo: Las Cortes Generales. Composición y funciones. La elaboración de las Leyes.

Tema 4.-El Gobierno y la Administración. El Presidente del Gobierno. Los Ministros. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho.

Tema 5.-La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. La Comunidad Autónoma de Murcia.

Derecho administrativo

Tema 6.-La Administración Local. Principios constitucionales. El municipio. La provincia. Otras entidades locales.

Tema 7.-El Ayuntamiento: Su composición y competencias. El Ayuntamiento Pleno. La Comisión de Gobierno. El Alcalde: Naturaleza del cargo, atribuciones y nombramiento. Los Tenientes de Alcalde.

Tema 8.-Los actos y acuerdos de las Corporaciones Locales. El procedimiento administrativo. Expedientes. Notificaciones. Comunicaciones. Denuncias.

Tema 9.-Los recursos administrativos. El recurso contencioso-administrativo.

Tema 10.-La potestad normativa de las entidades locales. Ordenanzas. Clases. Procedimiento de aprobación. Bandos.

Tema 11.-La Función Pública Local. Los funcionarios locales: Concepto. Clasificación. Ingreso. Situaciones.

Tema 12.-El Policía como funcionario municipal. Organización y funciones de la Policía Local. Nombramiento de los funcionarios que usen armas. Deberes y de-

rechos del Policía Local. Responsabilidad del Policía Local. La Ley 5/1988, de 11 de julio, de Coordinación de Policías Locales.

Tema 13.-Seguridad ciudadana. Relaciones de la Policía Local con las Fuerzas de Seguridad del Estado. El Cuerpo Nacional de Policía. El Cuerpo de la Guardia Civil. Las Policías Autónomas del Estado Español. Referencia a la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Derecho penal

Tema 14.-Los delitos y las faltas en la legislación española: Concepto y grados de ejecución. Circunstancias modificativas de la responsabilidad penal: Eximentes, atenuantes, agravantes.

Tema 15.-Delitos contra las personas: Contra la vida, la salud y la integridad corporal, contra la libertad sexual, contra el honor, contra la libertad y seguridad.

Tema 16.-Delitos contra la propiedad: Robo, hurto, estafa.

Tema 17.-Delitos contra la sociedad. Delitos contra la seguridad del Estado. Delitos contra la Autoridad y sus agentes. Delitos de los funcionarios públicos.

Tema 18.-Intervención de la Policía Local para evitar la comisión de delitos y faltas. Límites de su actuación. Detenciones. Entrada y registro en locales cerrados.

Derecho procesal

Tema 19.-Las partes en el proceso penal. El Ministerio Fiscal: Principios de actuación. Intervención del Ministerio Fiscal en el proceso penal: Representación y defensa del Estado y demás entes públicos.

Tema 20.-Incoación del sumario: Nociones generales. La Policía Judicial. Investigación judicial del hecho punible y de los participantes en su realización: Inspección ocular. Reconstrucción del hecho. El cuerpo del delito. Identidad del culpable y averiguación de sus circunstancias personales: Identificación material. Identificación formal. Otros actos de investigación sumarial: Declaración de los inculpados. Declaración de testigos. Careo. Informe pericial. Autopsia. Aportaciones documentales. Actos de investigación garantizados: Entrada y registro de

lugar cerrado. Registro de libro y ocupación de papeles y efectos. Detención y apertura de correspondencia.

Tema 22.-Medidas cautelares. Concepto y clases. Medidas cautelares personales: Citación. Detención. Prisión provisional. Libertad provisional, medidas cautelares reales: Aseguramiento de la prueba. Medidas cautelares en sentido estricto.

Normas de circulación

Tema 23.-El Código de la Circulación: Concepto e idea general. Principales organismos públicos que tienen asignada competencia en materia de circulación y Ley de Seguridad Vial.

Tema 24.-Elementos que intervienen en la circulación. Idea general.

Tema 25.-Permisos de conducir. Clases y validez. Licencia de conducción de ciclomotores.

Tema 26.-Requisitos que han de reunir los vehículos para circular por las vías públicas: administrativos, técnicos, de identificación.

Tema 27.-Procedimiento sancionador. Actuación, como denunciante, de los Agentes de la Policía Local. Competencia sancionadora.

Tema 28.-Infracciones que pueden ser sancionadas por la Autoridad Municipal. Casos en que los usuarios de la vía pública pueden ser sometidos a la prueba de alcoholemia.

Tema 29.-Principales casos en que los vehículos pueden ser retenidos por los agentes de la Autoridad, en las dependencias municipales.

Tema 30.-Aparcamientos: Clases. Prohibiciones generales de estacionamiento. Señalización. Limitaciones de velocidad. Clases de alumbrado del vehículo. Señales del Agente de Circulación.

Número 8121

CARAVACA DE LA CRUZ

EDICTO

Por don Daniel López Marín, se ha solicitado licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de cebadero de cerdos (750 cabezas), con emplazamiento en Finca El Chaparral, paraje Casablanca, de este municipio.

Lo que se hace público en concordancia con el artículo 30 de la Ley 1/95, de Protección de Medio Ambiente de la Región de Murcia, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante plazo de diez días.

Caravaca de la Cruz, 16 de mayo de 1996.—El Alcalde, Antonio García Martínez-Reina.

Número 8257

SAN PEDRO DEL PINATAR

ANUNCIO

Contratación de obras

1.-Objeto. La contratación mediante concurso, por el procedimiento abierto de las obras de "Alcantarillado de La Generala al Molino del Chirrete".

2.-Tipo de licitación.-9.235.556 pesetas.

3.-Presentación de plicas.-Hasta las 13 horas del día en que finalice el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en el Negociado de Contratación (caso de ser sábado se prorrogará al inmediato día hábil).

4.-Apertura de plicas.-A las 11 horas del siguiente día señalado en la cláusula anterior (caso de ser sábado se prorrogará al inmediato día hábil).

5.-Expediente.-Se encuentra de manifiesto para su examen en el Negociado de Contratación.

6.-Proposición económica.-El modelo consta en el expediente a disposición de los interesados.

San Pedro del Pinatar, 15 de mayo de 1996.—El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.

Número 8258

SAN PEDRO DEL PINATAR

ANUNCIO

Contratación de obras

1.-Objeto.-La contratación mediante concurso, por el procedimiento abierto de las obras de "Alumbrado público, en barrio de El Mojón".

2.-Tipo de licitación.-21.180.000 pesetas.

3.-Presentación de plicas.-Hasta las 13 horas del día en que finalice el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en el Negociado de Contratación (caso de ser sábado se prorrogará al inmediato día hábil).

4.-Apertura de plicas.-A las 11 horas del siguiente día señalado en la cláusula anterior (caso de ser sábado se prorrogará al inmediato día hábil).

5.-Expediente.-Se encuentra de manifiesto para su examen en el Negociado de Contratación.

6.-Proposición económica.-El modelo consta en el expediente a disposición de los interesados.

San Pedro del Pinatar, 15 de mayo de 1996.—El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.

Número 8504

CARTAGENA**Negociado de Contratación****ANUNCIO DE CONCURSO**

El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena por resolución del órgano de contratación de fecha 29 de mayo de 1996, ha aprobado el pliego de condiciones para la contratación del suministro de vestuario de trabajo para el Servicio Contra Incendios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Real Decreto Legislativo 781/86, dicho pliego queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de ocho días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Se convoca concurso público para la contratación de este suministro, bien entendido que si existieran reclamaciones al Pliego de Condiciones se aplazará la licitación hasta la resolución de las mismas por la Corporación, procediéndose a nuevo anuncio de esta convocatoria.

El tipo de licitación será de 6.517.940 pesetas.

El suministro deberá entregarse en el plazo máximo de 1 meses.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Fianza provisional: 2% del presupuesto del contrato.

Fianza definitiva: 4% del presupuesto del contrato.

Las plicas deberán presentarse en la dependencia citada antes de las trece horas, del día en que se cumplan veintisiete naturales, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a las doce horas, del día hábil siguiente al en que hubiere quedado cerrado el plazo de admisión.

Los criterios de selección de ofertas son:

- 1.- Mayor calidad de los bienes objeto del suministro.
- 2.- Menor plazo de entrega.
- 3.- Precio.

Modelo de proposición

D. actuando en con domicilio en, y D.N.I. núm. enterado del anuncio publicado en los diarios oficiales sobre el concurso para la contratación del suministro de, se compromete a realizarlo con sujeción es-

tricta al pliego de condiciones técnicas y económico administrativas y demás fijadas, por la cantidad de ...

Cartagena a ...

Cartagena a 29 de mayo de 1996.— La Alcaldesa, P.D., Juan Desmonts Gutiérrez.

Número 8508

MULA**ANUNCIO**

Aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión de fecha 16 de mayo de 1996, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el concurso para la adjudicación mediante procedimiento abierto, del contrato que tiene por objeto la ejecución de las obras de "Pabellón de vestuarios para la pista polideportiva de Fuente Librilla-Mula", se somete a información pública por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

Asimismo, y según lo determinado en el artículo 122.2 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación, la cual quedará aplazada en el supuesto de que presentasen reclamaciones y/u observaciones contra el Pliego de referencia hasta su resolución:

1. Entidad adjudicadora

Organismo: Ayuntamiento de Mula.

Dependencia que tramita el expediente: Oficina Técnica Municipal.

2. Objeto de contrato: Ejecución de las obras de "Pabellón de Vestuarios para la pista polideportiva de Fuente Librilla-Mula", conforme al proyecto técnico aprobado por acuerdo de la Comisión de Gobierno Municipal en su sesión de fecha 16 de mayo de 1996.

Lugar de ejecución: Fuente Librilla (Mula).

Plazo de ejecución: 3 meses a contar desde la formalización del contrato y realización del replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 13.467.600 pesetas.

5. Garantías.

Provisional: 269.352 pesetas.
Definitiva: 538.704 pesetas.

6. Obtención de documentación e información.

En la Oficina Técnica Municipal del Ayuntamiento de Mula, con domicilio en carretera de Caravaca, s/n., C.P. 30170 Mula (Murcia). Teléfono: (968) 660801; telefax: (968) 660435.

Fecha límite de obtención de documentos e información: Fecha presentación ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista

Clasificación: No hay en razón de la cuantía.

8. Presentación de la ofertas o de las solicitudes de participación:

Fecha: Hasta las catorce horas del trigésimo día natural siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Si el último día del plazo fuese sábado o festivo, se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

Lugar: En el Registro General del Ayuntamiento (Casa Consistorial, Plaza del Ayuntamiento, número 8, C.P. 30170-Mula), en mano, de 9 a 14 horas.

También podrán presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar el mismo día al órgano de contratación, por fax, télex o telegrama, la remisión de la proposición.

No obstante, y transcurrido cinco días desde la tramitación del plazo de presentación, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

Documentación a presentar: La que se especifica en la cláusula XI, apartado B), del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación.

Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 3 meses (concurso).

Admisión de aspirantes (concurso): Cada licitador únicamente podrá presentar una sola proposición.

No obstante, la proposición podrá contener ofertas alternativas, en función de las variantes que ofrezca, atendándose, en su caso, a los criterios de la cláusula catorce.

9. Apertura de las ofertas.

Lugar: Salón de Plenos de la Casa Consistorial.

Fecha: El doceavo día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Hora: A las trece horas.

10. Modelo de proposición.

El especificado en el pliego de cláusulas.

13. Otras informaciones.

Se contienen en el pliego de cláusulas administrativas particulares que se somete a información pública a través del presente anuncio.

12. Gastos de anuncios.

Serán de cuenta del adjudicatario.

Mula a 7 de junio de 1996.— El Alcalde Presidente, José Iborra Ibáñez.

Número 8344

CARTAGENA

Área de Urbanismo

EDICTO

En la Sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno del día 29 de mayo de 1996, se adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el proyecto de división de la Unidad de Actuación 4.2 de Los Dolores Centro, promovido por C.B. Los Jardines.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndole que el acuerdo que se adopta es definitivo en la vía administrativa y contra el mismo se puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación, previa comunicación a este Excmo. Ayuntamiento.

Cartagena a 31 de mayo de 1996.— El Concejal Delegado, Vicente Balibrea Aguado.

Número 8346

ALBUDEITE

EDICTO

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de mayo de 1996, entre otros, adoptó el acuerdo de aprobar, con carácter inicial, la modificación puntual de las NN.SS. de Albudeite, en el Polígono de Actuación n.º 9.

De conformidad con el artículo 114 de la vigente Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, dicho expediente se somete a un periodo de información pública por plazo de un mes, transcurrido el cual sin haberse formulado alegaciones, se entenderá provisionalmente aprobado.

Albudeite a 29 de mayo de 1996.— El Alcalde, Luis Férrez Peñalver.

Número 8505

CARTAGENA

Negociado de Contratación

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, por la que se anuncia concurso público para la contratación de las obras de terminación de guardería en el barrio de La Concepción. 2.ª fase. Plan de inversiones 1996

El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena por resolución del órgano de contratación de fecha 3 de junio de 1996, ha aprobado el proyecto y pliego de condiciones Técnicas y Jurídico Administrativas para la contratación por concurso de la obra de terminación de guardería en el barrio de La Concepción. 2.ª fase. Plan de inversiones de 1996.

De conformidad con lo establecido en el artículo 122 y 123 del Real Decreto Legislativo 781/86, el citado pliego de condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por el plazo de ocho días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Al mismo tiempo se convoca concurso público para la contratación de esta obra, bien entendido que si existieran reclamaciones al proyecto o pliego mencionado se aplazará la licitación hasta la resolución de las mismas por la Corporación, procediéndose a nuevo anuncio de esta convocatoria.

El tipo de licitación es de 39.249.325 pesetas.

Las obras deberán concluirse en el plazo máximo de 9 meses.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Fianza provisional: 2% del tipo de licitación.

Fianza definitiva: 4% del presupuesto del contrato.

Los criterios de selección de ofertas son:

- 1.- Mayor calidad técnica de la obra ofertada.
- 2.- Plazo de ejecución.
- 3.- El precio.

Clasificación exigida: Grupo C. Subgrupo 2, 4, 6 y 8. Categoría C.

El modelo de proposición será el siguiente:

D. ..., actuando en ..., con domicilio en ..., y D.N.I. núm. ..., enterado del anuncio publicado en los diarios oficiales sobre el concurso de la obra de ..., se compromete a realizarla con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y jurídico administrativas y demás fijadas, por la cantidad de ...

Cartagena a ...

Las plicas deberán presentarse en la dependencia citada antes de las trece horas del día en que se cumplan veintisiete naturales desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

La apertura de las plicas tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del día hábil siguiente al en que hubiere quedado cerrado el plazo de admisión.

Los documentos que deberán presentar los licitadores serán los relacionados en la base séptima del pliego de condiciones administrativas de esta contratación.

Cartagena a 3 de junio de 1996.— La Alcaldesa.
P.D., Juan Desmonts Gutiérrez.

Número 8506

CARTAGENA

Negociado de Contratación

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, por la que se anuncia concurso público para la contratación de las obras de terminación de local social en Los Dolores. Plan de inversiones 1996

El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena por resolución del órgano de contratación de fecha 3 de junio de 1996, ha aprobado el proyecto y pliego de condiciones Técnicas y Jurídico Administrativas para la contratación por concurso de la obra de terminación de local social en Los Dolores. Plan de inversiones 1996.

De conformidad con lo establecido en el artículo 122 y 123 del Real Decreto Legislativo 781/86, el citado pliego de condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por el plazo de ocho días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Al mismo tiempo se convoca concurso público para la contratación de esta obra, bien entendido que si existieran reclamaciones al proyecto o pliego mencionado se aplazará la licitación hasta la resolución de las mismas por la Corporación, procediéndose a nuevo anuncio de esta convocatoria.

El tipo de licitación es de 27.762.481 pesetas.

Las obras deberán concluirse en el plazo máximo de 6 meses.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Fianza provisional: 2% del tipo de licitación.

Fianza definitiva: 4% del presupuesto del contrato.

Los criterios de selección de ofertas son:

- 1.- Mayor calidad técnica de la obra ofertada.
- 2.- Plazo de ejecución.
- 3.- El precio.

Clasificación exigida: Grupo C. Subgrupo 2, 4, 6, 7. Categoría C.

El modelo de proposición será el siguiente:

D. ..., actuando en ..., con domicilio en ..., y D.N.I. núm. ..., enterado del anuncio publicado en los diarios oficiales sobre el concurso de la obra de ..., se comprometo a realizarla con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y jurídico administrativas y demás fijadas, por la cantidad de ...

Cartagena a ...

Las plicas deberán presentarse en la dependencia citada antes de las trece horas del día en que se cumplan veintisiete naturales desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

La apertura de las plicas tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del día hábil siguiente al en que hubiere quedado cerrado el plazo de admisión.

Los documentos que deberán presentar los licitadores serán los relacionados en la base séptima del pliego de condiciones administrativas de esta contratación.

Cartagena a 3 de junio de 1996.— La Alcaldesa, P.D., Juan Desmonts Gutiérrez.

Número 8507

CARTAGENA

Negociado de Contratación

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, por la que se anuncia concurso público para la contratación de las obras de pavimentación y alumbrado público barriada Nuestra Señora del Mar. Plan de inversiones 1996

El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena por resolución del órgano de contratación de fecha 3 de junio de 1996, ha aprobado el proyecto y pliego de condiciones Técnicas y Jurídico Administrativas para la contratación por concurso de la obra de pavimentación y alumbrado público barriada Nuestra Señora del Mar. Plan de inversiones 1996.

De conformidad con lo establecido en el artículo 122 y 123 del Real Decreto Legislativo 781/86, el citado pliego de condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por el plazo de ocho días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Al mismo tiempo se convoca concurso público para la contratación de esta obra, bien entendido que si existieran reclamaciones al proyecto o pliego mencionado se aplazará la licitación hasta la resolución de las mismas por la Corporación, procediéndose a nuevo anuncio de esta convocatoria.

El tipo de licitación es de 22.215.244 pesetas.

Las obras deberán concluirse en el plazo máximo de 3 meses.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Fianza provisional: 2% del tipo de licitación.

Fianza definitiva: 4% del presupuesto del contrato.

Los criterios de selección de ofertas son:

- 1.- Mayor calidad técnica de la obra ofertada.
- 2.- Plazo de ejecución.
- 3.- El precio.

Clasificación exigida: Grupo G. Subgrupo todos. Categoría C y otros.

El modelo de proposición será el siguiente:

D. ..., actuando en ..., con domicilio en ..., y D.N.I. núm. ..., enterado del anuncio publicado en los diarios oficiales sobre el concurso de la obra de ..., se comprometo a realizarla con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y jurídico administrativas y demás fijadas, por la cantidad de ...

Cartagena a ...

Las plicas deberán presentarse en la dependencia citada antes de las trece horas del día en que se cumplan veintisiete naturales desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

La apertura de las plicas tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del día hábil siguiente al en que hubiere quedado cerrado el plazo de admisión.

Los documentos que deberán presentar los licitadores serán los relacionados en la base séptima del pliego de condiciones administrativas de esta contratación.

Cartagena a 3 de junio de 1996.— La Alcaldesa, P.D., Juan Desmonts Gutiérrez.